

Página 1 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 30 de julio del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>86121702</td><td>Servicios Educativos y Formación</td><td>Instituciones Educativas</td><td>Universidades y Politécnicos</td><td>Programa de posgrados</td></tr></table>								CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	86121702	Servicios Educativos y Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	Programa de posgrados																				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																		
86121702	Servicios Educativos y Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	Programa de posgrados																																		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$112.200.000,00), EXCLUIDO DE IVA. <table><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th><th>UND.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC.</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">A-02-02-02-009-002</td><td rowspan="2">DIPOL</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td rowspan="2">10</td><td>Maestría en Gestión Pública para (05) funcionarios</td><td>\$17.942.400,00</td><td>\$89.712.000,00</td></tr><tr><td>Maestría En Arquitecturas De Tecnologías De La Información Para Un Funcionario</td><td>\$22.488.000,00</td><td>\$22.488.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$112.200.000,00</td></tr></table> Nota: de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. - numeral 5 del Estatuto Tributario, el servicio a contratar se encuentra excluido del IVA. <i>"...los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda..." (..).</i>								ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UND.	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	1	A-02-02-02-009-002	DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	Maestría en Gestión Pública para (05) funcionarios	\$17.942.400,00	\$89.712.000,00	Maestría En Arquitecturas De Tecnologías De La Información Para Un Funcionario	\$22.488.000,00	\$22.488.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$112.200.000,00			
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UND.	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA																															
1	A-02-02-02-009-002	DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	Maestría en Gestión Pública para (05) funcionarios	\$17.942.400,00	\$89.712.000,00																															
			Maestría En Arquitecturas De Tecnologías De La Información Para Un Funcionario		\$22.488.000,00	\$22.488.000,00																																
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$112.200.000,00																															
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">31/07/2026</td><td rowspan="2">63</td><td rowspan="2">DIPOL</td><td rowspan="2">10</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>5</td><td>\$17.942.400,00</td><td>\$89.712.000,00</td></tr><tr><td>1</td><td>\$22.488.000,00</td><td>\$22.488.000,00</td></tr><tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>\$112.200.000,00</td></tr></table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	31/07/2026	63	DIPOL	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	5	\$17.942.400,00	\$89.712.000,00	1	\$22.488.000,00	\$22.488.000,00	TOTAL								\$112.200.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																														
1	31/07/2026	63	DIPOL	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	5	\$17.942.400,00	\$89.712.000,00																														
					1	\$22.488.000,00	\$22.488.000,00																															
TOTAL								\$112.200.000,00																														

Página 2 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Institución de Educación Superior de régimen privado, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrezca los programas académicos de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA y MAESTRÍA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN , con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES; con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en el tema a contratar.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Inteligencia Policial y las nuevas políticas de fortalecimiento, capacidades, modernización y transformación en donde se anuncian de manera precisa dos elementos o iniciativas que atañen a la educación en la Institución y de sus funcionarios, por una parte, la adaptación de la educación policial al nuevo contexto de país, con mayor profesionalización del cuerpo de policía, asimismo, la optimización de la gestión en materia operativa y administrativa, Lo anterior con miras a la conformación de un cuerpo policial, capaz, competente y eficiente, aunado en la responsabilidad social que asiste el servicio en sí mismo; según programa académico, universidad y cantidad de funcionarios en los niveles de estudio que se indican (Especializaciones y Maestrías). Cabe resaltar que lo anterior, se suscita la vinculación a programas educativos en el nivel de posgrados a nivel nacional, en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento institucional, para hacer realidad la posibilidad actual de los policiales de acceder y participar de becas para adelantar estudios de posgrados. La Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional, tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia y contrainteligencia estratégica y operacional frente a las amenazas internas o externas que incidan en el régimen democrático, el régimen constitucional y legal; la seguridad y la defensa nacional, por lo tanto, mediante la Resolución Nro. 0261 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial, se determinan las funciones de sus dependencias internas", para el cumplimiento de su misión, así: Es la responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia y contrainteligencia estratégica y operacional frente a las amenazas internas o externas que incidan en el régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional. De igual forma, la Dirección implementa estas acciones de gestión académica, con el fin de garantizar una actualización académica y soporte educativo de los funcionarios de la unidad, lo que genera un mayor profesionalismo en el desempeño de los cargos relacionados con el servicio, los procesos gerenciales, misionales y de soporte. Conforme lo anterior, dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial se encuentra el Área de Contrainteligencia, dependencia que tiene en una de sus funciones asesorar frente a las temáticas de conocimiento del Director General de la Policía Nacional, en lo que respecta a sus implicaciones e incidencias en el cumplimiento de la misión constitucional. En tal sentido, se hace necesario capacitar a los funcionarios encargados de orientar y asesorar al Mando Institucional, con el fin de potenciar sus competencias orientadas a garantizar la seguridad institucional y seguridad del Estado. Con estos programas de formación, los funcionarios estarán en la capacidad de aplicar conocimientos sobre el desarrollo de nuevos conceptos; dotándose de un profundo conocimiento en diferentes ramas del conocimiento, así como los elementos teóricos, de igual forma buscar el perfeccionamiento profesional en el campo de las organizaciones y entidades públicas, teniendo como horizonte de proyección, los desafíos, fenómenos como la

Página 3 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

globalización y nuevos retos institucionales. Como también estar bajo los avances y adopción de nuevos modelos para el desarrollo administrativo y operativo. De igual manera los programas académicos son de alta calidad, modernos interdisciplinarios y acorde a los cambios constantes de las organizaciones y la sociedad; atendiendo la demanda de competencias, habilidades, destrezas, apoyo y de gestión que se requieren nuestros profesionales de Policía y crecimiento de esta Dirección.

Para responder a estas necesidades, se propone el diseño y ejecución de un plan de estímulos de capacitación, reglamentados por la Resolución Nro. 01572 del 08/05/2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, *"POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*, artículo 32. Financiamiento de Programas Académicos, con el fin de favorecer el impacto de la Profesionalización del servicio de policía, suscitando la vinculación a programas educativos en el nivel de posgrados a nivel nacional e internacional, en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento institucional, para hacer realidad la posibilidad actual de los policiales de acceder y participar de financiamiento económico para adelantar estudios de posgrados.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 4. Definición de Capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

PARÁGRAFO. Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos. (...)

ARTÍCULO 13. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establéese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. (...)

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de Estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.

Página 4 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el G pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de **educación formal** básica primaria, secundaria y media, o de **educación superior**, **estarán dirigidos a los empleados públicos.**

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto (...) (subrayado y negrilla fuera de texto).

En ese orden de ideas, el Director General de la Policía Nacional de Colombia mediante Resolución No. 1572 del 08/05/2023, "Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia", artículo 32, numeral 1, modalidad externa de financiación de programas académicos, establece que los "programas académicos de educación superior adquiridos bajo la nomenclatura de contratación de profesionales de educación como apoyo a la gestión, desde la financiación Institucional, se caracteriza por tratarse de procesos contractuales suscritos con proveedores externos (instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, aprobadas y convalidadas por el Ministerio de Educación Nacional), propende por la cualificación permanente del talento humano como eje fundamental para garantizar la eficiencia, transparencia y efectividad en la gestión pública. Estos programas académicos podrán tener un alcance de financiación hasta del 100% del valor por concepto de matrícula del programa a contratar, de acuerdo a la periodicidad del mismo para cada funcionario seleccionado".

En Comité extraordinario de Gestión Humana y Cultura institucional de la Dirección de Inteligencia Policial, se seleccionó un personal del Área de Contrainteligencia con el fin de adelantar estudios en posgrados, soportada en el ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28 de julio 2026; "QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.", donde se trató un personal postulado para financiación de programas, así:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	TC	74.170.508	DIEGO FERNANDO GUIO RIVERA	1 SEMESTRE
2	TC	80.004.248	HENRY GIOVANNY SÁNCHEZ HOLGUIN	
3	MY	1.013.600.700	LADY KATHERINE LOZANO HERRERA	
4	MY	15.704.827	VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ	
5	TE	1.030.611.140	DIANA PAOLA MESA ALAPE	

MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	CT	1.095.819.836	ANDRÉS ATILA ARDILA QUIÑÓNEZ	1 SEMESTRE

Con la entrada en vigencia del proceso de Modernización y Transformación Institucional, en donde se anuncian de manera precisa dos elementos o iniciativas que atañen a la educación en la Institución, por una parte, la adaptación de la educación policial al nuevo contexto de país, con mayor profesionalización del cuerpo de policía y por otra, la optimización de la gestión en materia administrativa, logística, financiera, contable, educativa, salud y operativa. Lo anterior con miras a la conformación de un cuerpo de policial, capaz, competente y eficiente, aunado en la responsabilidad social que asiste el servicio en sí mismo.

En virtud de lo anterior, resulta pertinente promover la participación del personal policial en programas de formación posgradual ofrecidos a nivel nacional que, contribuyan al fortalecimiento de la gestión del conocimiento. Esta iniciativa permite materializar oportunidades de acceso a becas para la realización de estudios de posgrado, fomentando el desarrollo académico, profesional y estratégico de los integrantes de la Policía Nacional.

Página 5 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La implementación de estas acciones de gestión académica contribuirá significativamente al mejoramiento de las condiciones educativas del talento humano de la Dirección de Inteligencia, fortaleciendo sus competencias y capacidades profesionales. Como resultado, se favorecerá un mayor nivel de especialización y profesionalismo en el desempeño de funciones asociadas a los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, generando un impacto positivo en la calidad de la gestión y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.

A través de estos procesos de formación en los Programas de Maestría en Gestión Pública y Maestría En Arquitecturas De Tecnologías De Información, los funcionarios fortalecerán las competencias y capacidades requeridas para el desempeño de su función en los cargos ocupados por el personal uniformado, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, mediante el despliegue de la línea de formación posgradual, se potenciará el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas orientadas al desempeño óptimo de las funciones asignadas, impactando de manera positiva los procesos misionales de inteligencia y contrainteligencia. De igual forma, estos estudios promueven el perfeccionamiento profesional en el ámbito de las organizaciones y entidades públicas, permitiendo afrontar con solvencia los desafíos derivados de fenómenos como la globalización, la sociedad del riesgo, los avances tecnológicos y la adopción de nuevos modelos de desarrollo organizacional, administrativo y de gestión del servicio. En este contexto, la Maestría en Gestión Pública y Maestría En Arquitecturas De Tecnologías De Información se constituye en programas de alta calidad, modernos e interdisciplinarios, alineados con las transformaciones institucionales y funcionales del sector público, que busca fortalecer la capacidad administrativa y gerencial de la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional. Lo anterior, con el propósito de responder de manera efectiva a las exigencias actuales en materia operativa, administrativa, de apoyo y gestión, mediante la formación de talento humano altamente calificado y comprometido con la excelencia institucional.

Funciones del cargo directamente relacionada con la formación.

En atención a las funciones realizadas por los funcionarios del servicio y las descritas a través de la LEY 2179 DE 2021, este postgrado permitirá que este en la capacidad de liderar, anticipar, proyectar, orientar, fortalecer, administrar, organizar, coadyubar con un alto nivel de desempeño, con eficacia y eficiencia en la gerencia y nivel estratégico, lo organizacional y lo humano bajo un enfoque de ética y legalidad. En los siguientes aspectos de los cargos y funciones:

Ítem	Cargo	Funciones	Alcance
1	Jefe Área Contrainteligencia	Orientar estrategias de contrainteligencia que permitan identificar riesgos y amenazas que afecten la seguridad institucional y del estado Supervisar las actividades de contrainteligencia en materia de seguridad pública, asuntos internos, análisis de contrainteligencia y gestión del riesgo, con el fin de asesorar la toma de decisiones del mando institucional y del gobierno nacional. Supervisar la elaboración de productos de inteligencia que permitan asesorar la toma de decisiones del mando institucional, de acuerdo con el proceso misional del cargo.	El funcionario al término de la Maestría habrá fortalecido y tendrá alcance a las siguientes consideraciones: La maestría aporta marcos analíticos rigurosos para optimizar la supervisión y elaboración de productos de inteligencia y contrainteligencia. Esto garantiza que el asesoramiento al Alto Mando Institucional y al Gobierno Nacional no solo responda a criterios operativos, sino a estándares de política pública de alto nivel. Gestión del riesgo y gobernanza, mediante el fortalecimiento en la capacidad de orientar estrategias preventivas, migrando de un enfoque reactivo a uno de gestión pública estratégica e integral del riesgo. Supervisión y control interno, a través de herramientas en gerencia pública y modernización estatal que optimizan la fiscalización de asuntos interno y seguridad pública, promoviendo la transparencia, integridad y la rendición de cuentas. Impacto institucional

Página 6 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			Elevación del valor estratégico de la inteligencia, mediante la transformación de información en insumo clave para el diseño y evaluación de políticas públicas de seguridad, generando un lenguaje común entre el mando policial y las ramas de Gobierno Nacional. Fortalecimiento de inteligencia estratégica y contrainteligencia, en donde se anticipa la identificación de riesgos institucionales, protegiendo la legitimidad, los recursos y la estabilidad de la Policía Nacional ante amenazas complejas. Efectividad en la toma de decisiones, incrementada por la precisión, la calidad y el rigor metodológico de las recomendaciones dirigidas al mando, reduciendo la incertidumbre en entornos de alta complejidad.
2	Jefe Area Logística y Financiera	Verificar la aplicación de los procedimientos financieros de la unidad, con el fin de garantizar la ejecución de los recursos en cumplimiento a las metas institucionales. Supervisar el proceso de cierre de vigencia fiscal en materia presupuestal de la unidad, con el fin de garantizar su adecuada aplicación y evitar daños antijurídicos. Supervisar los procesos de contratación de bienes y servicios, con el fin de suplir las necesidades de la unidad y la debida ejecución del mismo. Supervisar el proceso de almacenamiento y distribución de bienes a cargo de la unidad, con el fin de garantizar la correcta conservación de los elementos y su adecuada asignación.	El funcionario al término de la Maestría habrá fortalecido y tendrá alcance a las siguientes consideraciones: Gerencia financiera y planeación estratégica, desde el desarrollo de marcos analíticos avanzados para la ejecución presupuestal y la supervisión del cierre de vigencia fiscal, garantizando que cada recurso asignado a la especialidad se traduzca en el cumplimiento oportuno de las metas institucionales de seguridad e inteligencia. Contratación pública y blindaje jurídico-administrativo, fortaleciendo los criterios de control, transparencia y cumplimiento en la contratación de bienes y servicios, asegurando procesos ágiles y legalmente blindados para evitar daños antijurídicos o contingencias fiscales. Gestión logística y sostenibilidad operativa, aplicado en los conceptos modernos de administración de operaciones públicas para optimizar los procesos de almacenamiento, conservación y distribución de bienes y capacidades tecnológicas, asegurando la disponibilidad oportuna del material logístico estratégico. Impacto institucional Sostenibilidad y blindaje del negocio misional de inteligencia, asegurando una ejecución presupuestal transparente y altamente rigurosa que protege la integridad institucional, previniendo hallazgos fiscales o disciplinarios en el manejo de recursos financieros destinados a la seguridad y la contrainteligencia. Oportunidad y eficiencia en el soporte logístico especializado, garantizando la provisión oportuna de capacidades tecnológicas, movilidad y bienes estratégicos necesarios para sostener las

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			operaciones de inteligencia a nivel nacional, maximizando el valor público de cada peso invertido. Cultura de transparencia y modernización de la gestión pública, alineada a la administración logística y financiera de la Dirección de Inteligencia con los mejores estándares de la función pública, reforzando la confianza del Gobierno Nacional y los entes de control en el uso de los fondos asignados a la especialidad.
3	Jefe grupo análisis y procesamiento de información de contrainteligencia	Orientar el análisis y procesamiento de inteligencia con el fin de prevenir amenazas internas o externas contra el régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional. Desplegar y supervisar el cumplimiento del Plan Nacional de Inteligencia, atendiendo las necesidades y prioridades estatales, en observancia de la Ley y la normatividad vigente. Supervisar la elaboración de productos de contrainteligencia que permitan asesorar la toma de decisiones del mando institucional, de acuerdo con el proceso misional del cargo. Asesorar el mando institucional en la difusión de los productos de inteligencia, de acuerdo con las necesidades del servicio.	El funcionario al término de la Maestría habrá fortalecido y tendrá alcance a las siguientes consideraciones: Transformación de datos en decisiones estratégicas de Estado, el cumplimiento del Plan Nacional de Inteligencia (PNI) y la protección de la integridad institucional y nacional mediante la gestión pública orientada al riesgo y la gobernanza. Toma de decisiones y análisis de políticas de seguridad, basado en marcos metodológicos rigurosos para optimizar la orientación del análisis de datos e inteligencia, asegurando que la anticipación ante amenazas a la democracia y la defensa nacional responda a criterios de alta política pública y gestión estratégica del riesgo. Alineación estratégica con la agenda gubernamental, proporcionando herramientas de planificación e implementación pública para desplegar y supervisar el cumplimiento del plan nacional de inteligencia (PNI), garantizando que el esfuerzo operativo responda con precisión a las prioridades fijadas por el gobierno nacional. Calidad, difusión y aportación de valor público, fortaleciendo la capacidad de supervisar la elaboración y difusión de productos analíticos, elevando su nivel metodológico para asesorar directamente al alto mando en la adopción de medidas oportunas y eficaces. Impacto institucional Fortalecimiento Estratégico del Análisis de Contrainteligencia, elevando el procesamiento de información al estándar de insumo analítico clave para la toma de decisiones, transitando de un modelo estrictamente reactivo a un enfoque predictivo y doctrinario en la gestión de amenazas internas y externas. Efectividad en el Cumplimiento del Plan Nacional de Inteligencia, garantizando una articulación perfecta entre las prioridades del PNI, las líneas del Plan Estratégico Institucional y las operaciones misionales del servicio de contrainteligencia. Protección de la Integridad e Institucionalidad, incrementando la efectividad y la oportunidad del asesoramiento al mando policial, protegiendo la

Página 8 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			legitimidad de la Policía Nacional y respaldando la estabilidad del régimen constitucional y legal ante vulnerabilidades o riesgos emergentes. El desarrollo de la Maestría en Gestión Pública en la Universidad de los Andes potenciará significativamente la jefatura del Grupo de Procesamiento y Análisis de Información de Contrainteligencia (GUPAC), al dotar el análisis de datos e inteligencia de herramientas avanzadas en gerencia pública, diseño de políticas de seguridad y toma de decisiones basadas en evidencia. A nivel institucional, esta formación permitirá consolidar la alineación del servicio de contrainteligencia con los requerimientos del Plan Nacional de Inteligencia (PNI) y los objetivos estratégicos de la Policía Nacional y la Dirección de Inteligencia Policial. De este modo, se garantizará un asesoramiento de alto impacto para el Mando Institucional mediante productos analíticos rigurosos que prevengan oportunamente amenazas contra el orden constitucional, fortaleciendo la gobernanza, la integridad y la seguridad del Estado.
4	Supervisor Actividades Inteligencia y contrainteligencia	Validar los registros realizados en la base de datos del servicio de inteligencia policial, con el propósito de que aporten a la producción de inteligencia y contrainteligencia. Aprobar los informes y documentos realizados durante la producción de inteligencia y contrainteligencia, con el propósito de asesorar de forma oportuna y acertada al mando institucional para la toma de decisiones. Realizar el acompañamiento a los procedimientos y métodos establecidos, con el propósito de que su aplicación sea acorde a los límites y fines determinados en las leyes y normatividades vigentes en inteligencia y contrainteligencia. Identificar la priorización de actividades de inteligencia y contrainteligencia, que permitan contribuir a la anticipación de posibles afectaciones al régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional.	Gobernanza del dato y gestión de la información pública, mediante el aporte de herramientas conceptuales y analíticas para optimizar la validación de registros en las bases de datos misionales, garantizando que la información capturada posea altos estándares de calidad, consistencia y oportunidad para el análisis analítico y predictivo. Fortalecimiento en la capacidad crítica para la aprobación de productos, asegurando que el asesoramiento al mando institucional se sustente en evidencias sólidas, rigor metodológico y valor público. Profundiza en el marco del derecho público y la supervisión del servicio, garantizando un acompañamiento riguroso que mantenga las actividades estrictamente dentro de los límites y fines de la Ley Estatutaria de Inteligencia y las normas vigentes. Brinda marcos de planificación pública para identificar y jerarquizar actividades de inteligencia y contrainteligencia, orientando los esfuerzos operacionales a la anticipación de riesgos contra el orden constitucional y democrático. Impacto institucional Efectividad y legitimidad en el servicio de inteligencia, garantizando un control continuo y riguroso que blinda la actuación de la especialidad bajo los principios de legalidad, reservas y derechos fundamentales, elevando la confianza institucional y de los organismos de control. Optimización del ciclo de inteligencia y valor del dato como activos estratégicos de alto valor,

Página 9 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			reduciendo el margen de error en la producción analítica y maximizando la precisión en las decisiones del mando institucional. Capacidad de anticipación preventiva, elevando el nivel de respuesta institucional ante riesgos emergentes, permitiendo que la priorización de esfuerzos se traduzca en una protección oportuna y efectiva del régimen democrático y la seguridad nacional.
5	Responsable de Producción Inteligencia y Contrainteligencia	Desarrollar los procedimientos para la producción de inteligencia y/o contrainteligencia con el propósito de identificar actores y fenómenos que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana, como aporte al mantenimiento del régimen democrático, constitucional y la defensa nacional. Desarrollar análisis de inteligencia con el objetivo de Identificar comportamientos, factores, causales, fuerzas motrices que generan violencia, frente a la multiplicidad de fenómenos y actores criminales, delictuales, riesgos y problemáticas sociales de enfoque territorial, en el marco de producir inteligencia estratégica y operacional. Elaborar productos de inteligencia con el propósito de brindar elementos que permitan asesorar el mando institucional para la toma de decisiones en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Realizar seguimiento a los productos de inteligencia y contrainteligencia con el propósito de mitigar los riesgos y generar las alertas correspondientes. Implementar mecanismos para la articulación de información y participar en los Centros Integrados de Información de Inteligencia con el propósito de generar acciones de anticipación de las posibles afectaciones al régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional.	El funcionario al término de la Maestría habrá fortalecido y tendrá alcance a las siguientes consideraciones: Análisis multidimensional de fenómenos y políticas públicas, aportando herramientas conceptuales avanzadas para identificar las causas y dinámicas territoriales elevando el rigor metodológico del análisis de inteligencia y contrainteligencia. Fortalece las metodologías de seguimiento a los productos de inteligencia y contrainteligencia, permitiendo una evaluación continua del riesgo que optimice la mitigación de amenazas y la generación oportuna de alertas. Proporciona capacidades para el diseño e implementación de mecanismos de articulación, optimizando la coordinación entre agencias del estado e instancias del gobierno nacional para la anticipación de riesgos. Toma de decisiones basada en evidencia, perfecciona la elaboración de productos analíticos orientados al impacto, garantizando que la producción de inteligencia entregue insumos claros, útiles y estructurados para respaldar la toma de decisiones del mando institucional. Impacto institucional Efectividad en la anticipación estratégica, al transformar la inteligencia operacional en un activo capaz de predecir tendencias a nivel territorial, permitiendo a la Policía Nacional pasar de un esquema reactivo a uno eminentemente preventivo. Cohesión e integración de capacidades del estado, optimizando la participación institucional en los Centros Integrados de Información de Inteligencia, consolidando a la especialidad como un nodo articulador clave dentro del Sistema de Inteligencia del Estado. Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, garantizando que los productos de inteligencia respondan a las necesidades reales de los territorios, protegiendo la estabilidad del régimen constitucional y democrático mediante decisiones informadas y oportunas del Mando Institucional.

Página 10 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	Validar los registros realizados en la base de datos del servicio de inteligencia policial, con el propósito de que aporten a la producción de inteligencia y contrainteligencia. Aprobar los informes y documentos realizados durante la producción de inteligencia y contrainteligencia, con el propósito de asesorar de forma oportuna y acertada al mando institucional para la toma de decisiones. Realizar el acompañamiento a los procedimientos y métodos establecidos, con el propósito de que su aplicación sea acorde a los límites y fines determinados en las leyes y normatividades vigentes en inteligencia y contrainteligencia. Identificar la priorización de actividades de inteligencia y contrainteligencia, que permitan contribuir a la anticipación de posibles afectaciones al régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional.	El funcionario al término de la Maestría habrá fortalecido y tendrá alcance a las siguientes consideraciones: sistematización y estandarización de procedimientos, aportando en las capacidades para diseñar e implementar arquitecturas de procesos y datos que automaticen, estandaricen y optimicen los flujos de recolección y producción analítica, garantizando la trazabilidad y la escalabilidad de la información. Modelado de datos para análisis de fenómenos complejos, proporcionando herramientas de arquitectura de información, analítica de datos e inteligencia de negocios (bi/analytics) para estructurar grandes volúmenes de datos sobre dinámicas delictivas y factores socio-territoriales, convirtiendo datos heterogéneos en analítica predictiva, estratégica y operacional. Fortalece el diseño de plataformas e interfaces de integración de sistemas, facilitando el intercambio seguro, ágil y automatizado de información. Automatización de alertas y trazabilidad de productos, permite construir sistemas de monitoreo inteligente y flujos de trabajo (workflows) para realizar seguimiento en tiempo real a los productos de inteligencia, automatizando la generación de alertas ante variaciones de riesgo. Impacto institucional Esta formación permitirá evolucionar el proceso de producción analítica hacia un modelo guiado por datos (data-driven), modernizando la forma en que la Policía Nacional y la Dirección de Inteligencia Policial analizan los fenómenos delictivos y territoriales. Transforma los métodos analíticos tradicionales en un ecosistema tecnológico integrado, permitiendo predecir comportamientos y tendencias territoriales con base en arquitecturas de datos robustas. Agilidad y oportunidad en las decisiones del mando, reduciendo drásticamente los tiempos de procesamiento de información y generación de productos estratégicos, entregando al Alto Mando tableros de control y herramientas analíticas en tiempo real para la toma de decisiones en convivencia y seguridad ciudadana.

- El desarrollo de programas de posgrado de alto nivel, como la Maestría en Gestión Pública y la Maestría en Arquitecturas de Tecnologías de la Información de la Universidad de los Andes, representa una inversión estratégica en el capital humano cuyos beneficios trascienden la permanencia en un cargo específico. La destinación a nivel territorial es un principio inherente a la carrera policial; por ello, el valor público generado por esta formación no se agota en el rol actual del funcionario, sino que se proyecta de manera transversal a la Policía Nacional y a la Dirección de Inteligencia Policial.

Página 11 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En primer lugar, los conocimientos adquiridos en Gestión Pública dotan a la Institución de líderes con capacidad de visión estratégica, formulación de políticas, gestión integral del riesgo y preservación del orden constitucional, aptos para asumir cargos de mayor responsabilidad, planeación o supervisión en cualquier nivel del mando.

En segundo lugar, las competencias en Arquitecturas de Tecnologías de la Información garantizan la sostenibilidad de la transformación digital, permitiendo que el personal capacitado oriente el gobierno de datos, la interoperabilidad de sistemas y la innovación tecnológica desde roles de dirección, auditoría o desarrollo doctrinal.

En consecuencia, la formación avanzada de estos servidores promueve la consolidación de la memoria institucional, el fortalecimiento de la doctrina policial y el efecto multiplicador del conocimiento mediante la mentoría y la docencia, asegurando un retorno de inversión permanente para la seguridad nacional y la modernización del Estado.

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA:

Entre los propósitos que tiene el programa se encuentran:

- Formar líderes y servidores públicos integrales, con sólida formación académica, rigor técnico y visión estratégica, capaces de gestionar eficazmente los recursos y procesos del Estado, promover la innovación en la administración pública y fortalecer la gobernanza institucional. Además, busca desarrollar competencias para la toma de decisiones basadas en evidencia, el diseño e implementación de políticas públicas, la gestión eficiente de las organizaciones y el liderazgo ético-humanista, contribuyendo al mejoramiento continuo de las instituciones y a la generación de valor público para la sociedad.
- Formar directivos públicos con pensamiento estratégico, visión prospectiva y capacidad de liderazgo, preparados para comprender las organizaciones desde una perspectiva integral y sistémica. con la capacidad de analizar los cambios del entorno político, social, económico y tecnológico, anticipar escenarios futuros y liderar procesos de innovación y transformación institucional que fortalezcan la gobernanza, la gestión pública eficiente y la toma de decisiones orientada a la generación de valor público y al bienestar de la ciudadanía.
- Formar líderes públicos con competencias avanzadas para diseñar, dirigir y evaluar procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control de la gestión pública, apoyados en herramientas de análisis estratégico, prospectiva y construcción de escenarios. Con la capacidad de orientar la toma de decisiones basadas en evidencia, promover la innovación y el fortalecimiento institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la efectividad, sostenibilidad, transparencia y generación de valor público en beneficio de la ciudadanía y el desarrollo del Estado.
- Formar directivos públicos conscientes de su responsabilidad en la gestión y administración de los recursos del Estado, capaces de liderar con criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad institucional. A través de una visión estratégica y ética de la gestión pública, estarán preparados para impulsar el mejoramiento continuo de los procesos organizacionales, fortalecer la capacidad institucional y generar valor público orientado al bienestar de la ciudadanía y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
- Formar expertos con una sólida formación gerencial, técnica y humana, capaz de liderar procesos de transformación en organizaciones de los sectores público, privado y social. Se distingue por su capacidad para generar valor público, formular e implementar soluciones innovadoras a los desafíos de la gestión pública, y actuar con ética, responsabilidad y vocación de servicio. Además, le permite contribuir al fortalecimiento institucional y al desarrollo de políticas, programas y proyectos orientados al bienestar de la ciudadanía.

Página 12 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Entre los propósitos que tiene el programa se encuentran:

- Alineación Estratégica: Entender las necesidades del negocio para definir cómo la tecnología debe soportar los objetivos organizacionales.
- Diseño de Arquitectura Empresarial: Modelar la estructura, los procesos, los datos y la infraestructura tecnológica actual y futura de una organización.
- Toma de Decisiones: Evaluar el impacto económico y social de las decisiones tecnológicas antes de su implementación.
- Gestión de Proyectos y Soluciones: Dirigir iniciativas de innovación tecnológica utilizando estándares de calidad y metodologías probadas.

En tal virtud, y mediante acta No. "ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28 de julio 2026; "QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"; el señor Director de Inteligencia Policial, Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE; autoriza el inicio del programa de la MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA para cinco (05) funcionarios de la Policía Nacional, relacionados a continuación, en la modalidad de apoyo económico educativo. Con el fin de ser beneficiados con la figura de apoyo económico educativo (beca) en atención a necesidades de formación relacionadas en el marco de la profesionalización del servicio de Policía, amparados en ley 2179 de 2021, "POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", así:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA						
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	PERIODO
1	TC	74.170.508	DIEGO FERNANDO GUIO RIVERA	Administrador Policial	Jefe Área Contrainteligencia	1 SEMESTRE
2	TC	80.004.248	HENRY GIOVANNY SÁNCHEZ HOLGUIN	Contador Publico	Jefe Area Logística y Financiera	
3	MY	1.013.600.700	LADY KATHERINE LOZANO HERRERA	Profesional en relaciones internacionales y estudios políticos	Jefe grupo análisis y procesamiento de información de contrainteligencia	
4	MY	15.704.827	VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ	Economista	Supervisor Actividades Inteligencia y contrainteligencia	
5	TE	1.030.611.140	DIANA PAOLA MESA ALAPE	Psicóloga	Responsable de Producción Inteligencia y Contrainteligencia	

MAESTRÍA EN ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN						
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	PERIODO
1	CT	1.095.819.836	ANDRES ATILA ARDILA QUIÑÓNEZ	Ingeniero de Software	Responsable de Actividades de inteligencia y contrainteligencia	1 SEMESTRE

Página 13 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Asimismo, tras realizar la verificación del Portafolio de Oferta Académica 2026 de la Dirección de Educación Policial, se constató que los programas académicos requeridos en el presente proceso no se encuentran incluidos dentro de la oferta institucional vigente. Por lo anterior, y considerando la necesidad de asegurar la formación especializada requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de financiación externa, de conformidad con la normatividad aplicable y los principios de eficiencia y planeación de la contratación estatal.

<https://policia.edu.co/wp-content/uploads/2026/03/Portafolio-oferta-academica-2026.pdf>

Que la Ley 2179 de 2021 “Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones, establece lo siguiente:

“Artículo 121. Mecanismo de garantía. La Policía Nacional contará con un mecanismo que permita garantizar el retorno de los recursos destinados a financiar el pago de programas académicos en instituciones externas a la Dirección de Educación Policial, cuando el funcionario beneficiario presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se retire de la Policía Nacional antes de la culminación del programa académico;*
- b) Una vez finalizado el programa académico, se retire de la Policía Nacional sin haber cumplido un tiempo igual a la duración del mismo.”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, y una vez verificada la información publicada en las páginas oficiales de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, respecto de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia en materia de contratación pública, se determinó que el presente proceso no se encuentra cobijado por las obligaciones internacionales derivadas de dichos acuerdos, por cuanto corresponde a una modalidad de Contratación Directa, situación que constituye una excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales.

De igual manera, se da cumplimiento al requisito según el cual únicamente se celebrarán aquellos contratos estrictamente necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones y fines institucionales, cuando las actividades requeridas no puedan ser desarrolladas con personal de planta o demanden conocimientos especializados. Esta circunstancia fue verificada y validada por los funcionarios de la Policía Nacional que suscriben el presente estudio previo. Asimismo, se realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), disponible en Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que los Acuerdos Marco de Precios vigentes no contemplan los servicios objeto del presente proceso de contratación. De igual forma, se verificó que dichos servicios tampoco se encuentran disponibles en los catálogos de Grandes Superficies registrados en la TVEC.

En concordancia con las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 618 de 2026, la Policía Nacional debe garantizar que las inversiones en formación y capacitación del talento humano respondan a criterios de necesidad, pertinencia y racionalidad del gasto, en estricta observancia del principio de economía, orientado a la adecuada administración de los recursos públicos.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente (versión M-MACPC-14), literal D, las entidades estatales deben verificar en la etapa de planeación la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al respectivo proceso de contratación y, en caso afirmativo, dar cumplimiento a las obligaciones previstas en dichos instrumentos. Sin perjuicio de lo anterior, el referido manual señala expresamente que las entidades que adelanten procesos de contratación en el marco de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no están

Página 14 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

obligadas a efectuar dicho análisis cuando la modalidad de selección corresponda a contratación directa o mínima cuantía.

La Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), al ser la responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia y contrainteligencia estratégica y operacional frente a las amenazas internas o externas que incidan en el régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, siendo los encargados de producir inteligencia para orientar la toma de decisiones al mando institucional y al Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, los funcionarios postulados a realizar las maestrías en Gestión Pública y en Arquitecturas de Tecnologías de la Información, ocupan cargos en los que no solo lideran procesos en donde gerencian recursos humanos y tecnológicos especializados, sino que desarrollan funciones altamente sensibles que impactan de manera directa la **seguridad nacional, la integridad institucional y la estabilidad del Estado**.

De igual forma, en la era actual, la producción de inteligencia ya no depende exclusivamente de fuentes humanas tradicionales, sino de la capacidad de procesar, integrar y proteger volúmenes masivos de datos, infraestructuras tecnológicas críticas y sistemas de información avanzados, en donde se hace necesario de igual manera que los oficiales que ocupan cargos orientativos en gerenciar bajo la transformación digital de la inteligencia, diseñen plataformas seguras de intercambio de información y aseguren la interoperabilidad con otras agencias del Estado y organismos internacionales. La falta de una arquitectura de tecnologías de información robusta expone al Estado a vulnerabilidades cibernéticas, pérdida de información clasificada y fallas en la oportunidad operacional. Por lo tanto, es una necesidad imperativa capacitar a la alta dirección en el diseño de soluciones tecnológicas integrales que garanticen disponibilidad, seguridad, alto rendimiento y estricta trazabilidad en los procesos misionales de inteligencia.

Bajo el panorama de transformación del territorio, fenómenos y la necesidad de trascender el conocimiento con suficiencia para el planteamiento de escenarios y oferta de valor para transformar el esfuerzo de la Dirección de Inteligencia y la Policía Nacional en un insumo real, útil y legítimo para el Estado, evitando que se opere de forma aislada o bajo criterios netamente reactivos, es imperante la comprensión de políticas públicas, la gerencia de organizaciones complejas, la asignación transparente de presupuestos públicos y la gestión de riesgos institucionales. Por tal motivo, un funcionario que lidere procesos en la Dirección de Inteligencia requiere un dominio absoluto de los entornos de gobernanza, la articulación interinstitucional y la toma de decisiones bajo criterios de legalidad, eficiencia y estricta observancia de los derechos humanos.

Por lo anterior y en atención a la identificación interna de una brecha de conocimiento especializado en alta gerencia y gestión pública moderna, la cual debe ser solventada mediante la formación de alto nivel, en donde se garantice que los funcionarios cuenten con las competencias técnicas, analíticas y éticas para blindar y orientar la toma de decisiones estratégicas del mando.

El plan de estudios de la **Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes** se alinea de forma transversal y directa con las necesidades funcionales de la alta dirección de la inteligencia policial, a través de núcleos temáticos clave:

- **Gestión Pública Orientada a Resultados y Contexto Institucional:** permiten comprender la arquitectura del Estado colombiano y la interacción gubernamental. Esto es vital para que la inteligencia policial traduzca sus productos estratégicos en insumos de valor para la política pública de seguridad sin desbordar el marco del Estado Social de Derecho.

Página 15 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Planeación Estratégica en el Sector Público y Gestión de Proyectos:** otorgan herramientas gerenciales para diseñar, ejecutar y evaluar planes estratégicos de mediano y largo plazo en entornos altamente complejos y condicionados por la escasez de recursos, asegurando la eficiencia en la ejecución presupuestal.
- **Análisis Presupuestal y Gestión de la Contratación:** herramientas críticas para los funcionarios propuestos, quienes administran y desarrollan actividades misionales de recursos reservados y presupuestos de inversión sensibles, exigiendo rigurosidad en la contratación pública y fiscalización transparente.
- **Liderazgo Público, Ética e Integridad:** aborda directamente el núcleo de la doctrina policial contemporánea: la legitimidad y la transparencia institucional. Dotar al tomador de decisiones de un marco ético riguroso minimiza los riesgos de corrupción y fortalece la confianza ciudadana en la labor de inteligencia.

La selección de la Universidad de los Andes frente a otras ofertas académicas del mercado nacional se fundamenta en criterios objetivos de calidad, pertinencia metodológica y doctrina académica, establecidos en su perfil académico e institucional el cual tiene cuenta con una máxima acreditación de alta calidad institucional y reconocimiento internacional en gobernanza y políticas públicas, siendo líder indiscutible en la producción de conocimiento sobre el Estado colombiano.

De igual forma, presenta una metodología y enfoque interdisciplinario basado en el método de casos aplicado a la realidad colombiana, combinando rigor técnico con habilidades socioemocionales para la gerencia pública, siendo diferencial a otras instituciones de educación superior que cuentan con metodologías teóricas, memorísticas o con un sesgo hacia el sector privado (gerencia corporativa) que no aplican a la complejidad del Estado.

Otro aspecto diferencial es la intensidad y horas cátedra estructurada en 3 semestres, modalidad híbrida con alta exigencia en créditos (36 créditos) y un equilibrio de tiempo parcial que permite al funcionario cumplir con las responsabilidades misionales y la academia, a diferencia de otros programas los cuales requieren de excesiva presencialidad diurna que harían inviable la permanencia del funcionario en su cargo o programas virtuales de baja rigurosidad y nulo intercambio de alto nivel.

Con respecto de los aspectos doctrinales y éticos, tiene un énfasis robusto en la integridad, la transparencia y el servicio público como pilares de la democracia, compaginando con la orientación del mando institucional, diferencial a los enfoques corporativos centrados en la rentabilidad financiera y el mercado, alejados del concepto de "valor público" y estabilidad institucional de otras instituciones educativas.

De igual forma, el plan de estudios de la Maestría en Arquitecturas de Tecnologías de Información (MATI) del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad de los Andes se correlaciona directamente con los requerimientos estratégicos de la Dirección de Inteligencia, a través de sus núcleos de formación:

- **Arquitectura Empresarial y de Negocio:** permite alinear la estrategia de la inteligencia policial con la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional. Facilita la gobernanza de los recursos informáticos y asegura que los sistemas de la DIPOL respondan de manera ágil a los cambios de gobierno y las nuevas directrices de seguridad nacional.
- **Arquitectura de Seguridad y de Información:** elemento crítico para la contrainteligencia y la protección de datos clasificados. Proporciona los estándares para diseñar sistemas de información blindados contra

Página 16 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

amenazas cibernéticas, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la inteligencia estratégica del Estado.

- **Arquitectura de Integración y Procesos de Negocio:** vital para la interoperabilidad técnica. Permite unificar en un solo ecosistema digital la información proveniente de múltiples fuentes, bases de datos y agencias, optimizando el ciclo de producción de inteligencia (orientación, recolección, procesamiento y difusión).
- **Arquitecturas de Nueva Generación y Soluciones Tecnológicas:** otorga las capacidades para implementar tecnologías emergentes (como analítica avanzada, inteligencia artificial y procesamiento de datos a escala) en la producción de productos de inteligencia anticipativa.

Frente a este programa académico, es relevante señalar que es un programa único en el país enfocado específicamente en Arquitectura Digital y Tecnológica, respaldado por la acreditación de alta calidad del Departamento de Ingeniería de Sistemas, el cual cuenta con una rigurosidad en dominios críticos de seguridad informática, gestión de riesgos tecnológicos y protección de infraestructuras de misión crítica.

Cuenta con 40 créditos estructurados bajo el método de casos, laboratorios y un Proyecto Final aplicado a la resolución de problemas reales de integración tecnológica y gobierno de TI, mediante estructura de tiempo parcial.

El servicio se requiere para el segundo semestre de la vigencia de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Con el propósito de analizar los antecedentes administrativos relacionados con la necesidad contractual objeto del presente estudio previo, se efectuó una revisión en la plataforma SECOP de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), verificando los contratos celebrados por la Entidad durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, cuyo objeto presenta similitud o correspondencia con el requerimiento que se pretende satisfacer. Como producto de dicha consulta, se identificaron los siguientes procesos contractuales:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DILOF UNIVERSIDAD EAFIT	06-7-10247-23 15-09-2023	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MBA PARA 01 FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF CD 341 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIRAN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	02-7-10079-24 30-12-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2025 PARA FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN DIRAN CD 103 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIPOL UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	04-7-10054-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIPOL CD 062 2025	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Página 17 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 1.1 del Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", se dispone que:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, la naturaleza de los contratantes, entre otros".

En atención a lo anterior, resulta necesario justificar la modalidad de selección que se aplicará al proceso contractual, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, así como en el Decreto 1082 de 2015.

Para el presente caso, la modalidad de selección corresponde a la Contratación Directa, prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y regulada igualmente en el Capítulo II, numeral 4, de la Resolución 03049 de 2014. Dichas disposiciones la definen como una modalidad excepcional de selección de contratistas, procedente únicamente en los casos expresamente señalados por la ley.

Dentro de las causales de contratación directa se encuentra la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contemplada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

En consecuencia, considerando la naturaleza del objeto contractual y la necesidad de contar con conocimientos especializados para su ejecución, la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se ajusta plenamente al marco normativo vigente, previa verificación de la idoneidad y experiencia del contratista que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión comprenden aquellos servicios de naturaleza intelectual distintos de los de consultoría, requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad Estatal, así como aquellos relacionados con actividades de carácter operativo, logístico o asistencial.

De igual manera, cuando la Entidad Estatal requiera contratar trabajos artísticos que, por sus características particulares, únicamente puedan ser ejecutados por determinadas personas naturales, deberá justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos que soportan la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, numeral IV, de la Resolución No. 00090 de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación para el presente estudio, están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Página 18 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio objeto del presente estudio previo se desarrollará bajo una modalidad presencia y virtual en las instalaciones de la de los Andes, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 1 No. 18A-12, en seis (6) oportunidades durante cada semestre académico, en jornadas programadas los viernes de 8:00 a. m. a 6:30 p. m. y los sábados de 8:00 a. m. a 12:00 p. m., de conformidad con la programación académica establecida por la institución.

Página 19 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en su totalidad conforme al plan académico, el cronograma de actividades, los horarios de clase y la metodología de enseñanza definidos por la Universidad de los Andes, garantizando el cumplimiento de los objetivos y resultados de aprendizaje previstos para el programa académico.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato comprenderá desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluida la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, y hasta el 20 de diciembre de 2026, fecha de finalización del contenido programático del primer semestre de la Maestría en Gestión Pública y Maestría en Arquitectura De Tecnologías De Información, de conformidad con la programación académica, los horarios de clase y la metodología definidas por la Universidad de los Andes.

5.4. FORMA DE PAGO

La **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

Se realizará un único pago correspondiente al primer semestre de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** para cinco (5) funcionarios por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$89.712.000,00)**, **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** para un funcionario de la Policía Nacional, por un valor de **\$22.488.000,00 VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEAL COLOMBIANA** y por un valor total de **\$112.200.000,00 CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** excluido de IVA.

El pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica correspondiente, junto con la certificación de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato y los demás documentos que resulten necesarios para la procedencia del pago.

El pago anteriormente señalado se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la asignación del respectivo turno de pago, previa presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos: A. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. B. Factura electrónica por el valor total del servicio o bien suministrado, incluyendo decimales cuando corresponda, elaborada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, con la indicación clara y expresa de todos los requisitos exigidos por la normatividad tributaria vigente. C. Certificación o documentación que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello. D. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

En caso de que los documentos anteriormente señalados no sean presentados dentro de los plazos establecidos, o que, una vez recibidos, sean devueltos por el supervisor del contrato o por el Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial debido a inconsistencias, falta de información o errores en su diligenciamiento, el pago se tramitará en el mes siguiente a la fecha inicialmente programada, siempre que las observaciones formuladas hayan sido subsanadas oportunamente y se haya dado cumplimiento al trámite documental requerido.

Lo anterior dará lugar a la asignación de un nuevo turno de pago, condicionado a la corrección total de las observaciones y al cumplimiento de los requisitos documentales dentro de los términos establecidos.

Página 20 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se deja constancia de que, para la recepción de los documentos necesarios para el trámite de pago, el contrato deberá estar previamente APROBADO por el contratista en la plataforma SECOP II.

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, el contratista deberá observar y cumplir las disposiciones establecidas en la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación electrónica, se regulan los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del Anexo Técnico de la Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del Documento Equivalente Electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Asimismo, deberá atender los lineamientos y parámetros definidos en la Circular Externa No. 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, siempre que dicha normativa resulte aplicable al objeto contractual y a las obligaciones de facturación correspondientes.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato estará a cargo del JEFE GRUPO ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CONTRAINTELIGENCIA de la Dirección de Inteligencia Policial, o de quien haga sus veces, o de quien sea designado posteriormente por el Director de Inteligencia Policial. El supervisor será responsable de verificar la correcta ejecución y el cumplimiento íntegro del objeto contractual, de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 83 (Supervisión e interventoría contractual) y 84 (Facultades y deberes de los supervisores e interventores) de la Ley 1474 de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas que la modifiquen o complementen. El supervisor deberá presentar informes mensuales de supervisión y aquellos adicionales que sean requeridos durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados oportunamente en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están definidas y detalladas en los anexos "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", documentos que forman parte integral del presente estudio previo y cuyo cumplimiento será obligatorio durante la ejecución contractual.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Inteligencia Policial se encuentran definidas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL", documento que contiene de manera expresa los compromisos y responsabilidades asumidos por dicha dependencia.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La contratación que se derive del presente estudio previo se adjudicará en su totalidad, conforme a la disponibilidad y al presupuesto oficial asignado para el proceso, mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la normativa vigente aplicable.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios educativos relacionados con la Especialización en Alta Gerencia en Seguridad y Defensa, no se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de las garantías

Página 21 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

establecidas en la Sección 3, comprendida entre los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, no es obligatoria, y la justificación para exigir las o no deberá constar en los estudios y documentos previos."

En este sentido, se considera procedente no exigir garantías, toda vez que el proceso contractual se adelanta con una Institución de Educación Superior legalmente constituida, sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992. Lo anterior constituye un elemento que brinda confianza respecto del cumplimiento de las obligaciones académicas y administrativas derivadas del objeto contractual, haciendo innecesaria la exigencia de mecanismos adicionales de cobertura del riesgo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

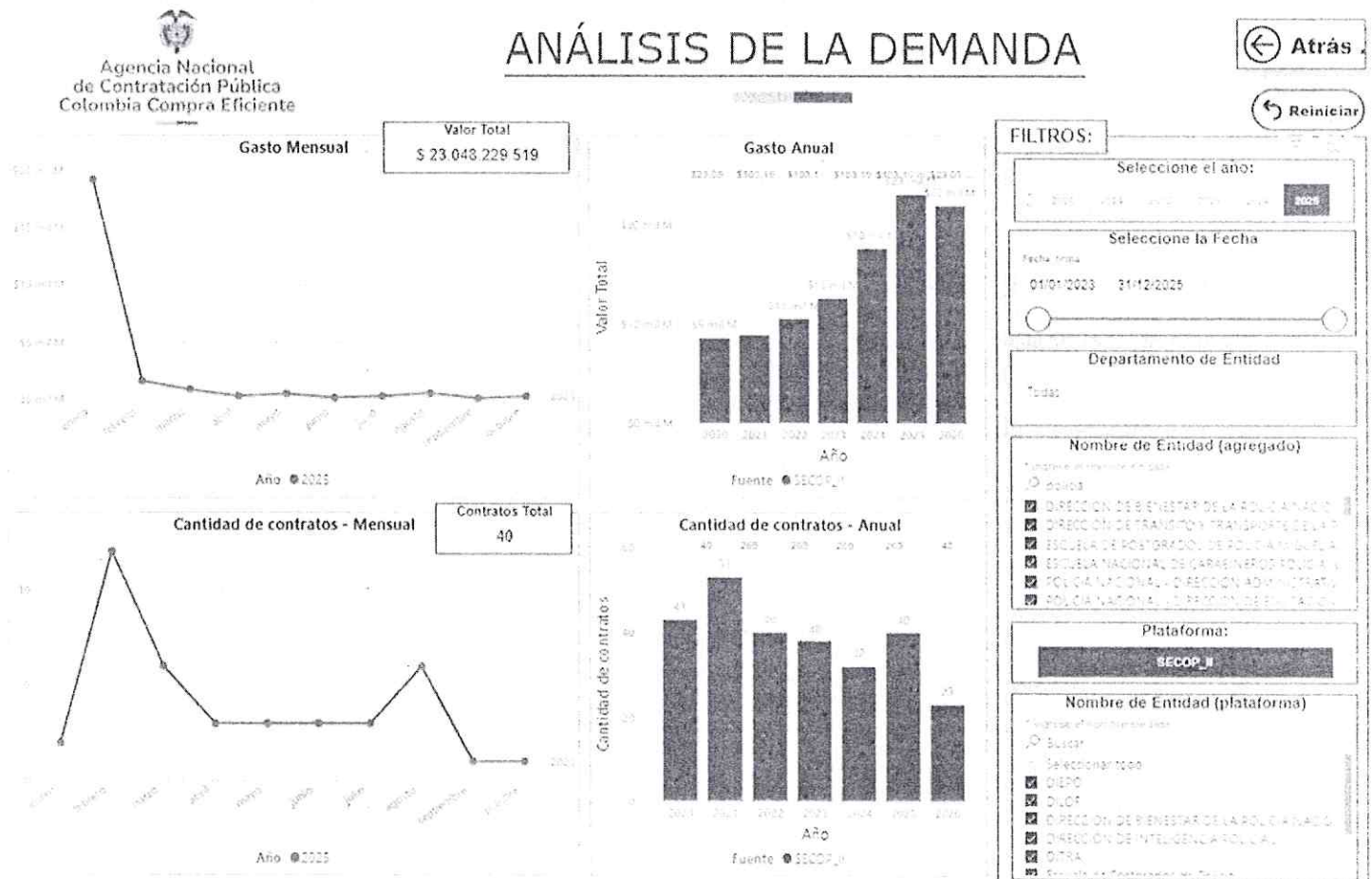
En cumplimiento del análisis de mercado y de antecedentes contractuales, se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), disponible en www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de identificar los contratos celebrados por la entidad durante las tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025, cuyos objetos contractuales guardaran identidad o similitud con el requerimiento objeto del presente estudio previo. Como resultado de la consulta, se encontraron los siguientes contratos:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-7-10247-23 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MBA PARA 01 FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	02-7-10079-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2025 PARA FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	80-7-10041-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS - PARA (03) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	(01) FUNCIONARIO	(20) FUNCIONARIOS	(03) FUNCIONARIOS
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$21.794.995,00	\$483.950.400,00	\$34.742.88.00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Un único pago al inicio, correspondiente al primer semestre.	Un único pago al inicio, correspondiente al primer semestre.	Un único pago al inicio, correspondiente al primer semestre.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	UNIVERSIDAD EAFIT	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Carrera 12 No. 96 - 23, en la ciudad de Bogotá, D.C.	Calle 12 No. 1-17 Este, en la ciudad de Bogotá, D.C.	Calle 12 No. 1-17 Este, en la ciudad de Bogotá, D.C.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos.	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos
NUMERO DE PROCESO	PN DIRAF CD 341 2023	PN DIRAN CD 103 2024	PN DIEPO CD 087 2025

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo. Se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, analizando el comportamiento contractual de la Policía Nacional a través de subunidades ejecutoras de gasto en modalidad directa para servicios educativos y de formación, encontrando que para la vigencia 2023, se celebraron (38) y para la vigencia 2024 (32), y vigencia 2025 (40) (imagen 1).

Imagen 1.

Contratos por modalidad directa, PONAL 2023, 2024 y 2025 - servicios educativos y de formación.



Nota: Imagen tomada de Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE.

El análisis muestra que la contratación de servicios educativos se caracteriza por una **fuerte concentración al inicio del año**, donde se ejecuta la mayor parte del gasto y del número de contratos, seguida de un periodo con niveles bajos y estables. A lo largo de los años, el **gasto ha venido aumentando de forma sostenida**, pero la **cantidad de contratos no crece al mismo ritmo**, lo que indica que las entidades están apostando por **menos contratos, pero de mayor valor**, como programas de formación más completos o especializados. En conjunto, esto refleja una tendencia hacia una **mayor inversión en capacitación de alto nivel**.

De igual manera, dentro de la calificación de bienes y servicios contratados por PONAL y sus subunidades ejecutoras de gasto, se evidencia contratos directos dentro de la clasificación 861217 en las vigencias 2023, 2024 y 2025: como se evidencia dentro de la (imagen 2). Tanto en cantidades, cifras y valores.



Center

602 *religiones perversas*

2 Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	40	\$23.048.229.519	100,00%	40	\$23.048.229.519	100,00%
Total	40	\$23.048.229.519	100,00%	40	\$23.048.229.519	100,00%

Selezione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

Q Sugar

- ☒ 8612 - Instituciones educativas
- ☒ 861217 - Universidades y politécnicos
- ☐ 861218 - Escuelas profesionales
- ☐ 8613 - Servicios educativos especializados
- ☐ 8614 - Instalaciones educativas
- ☐ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento
- ☐ 91 - Servicios Recreacionales, Deportes

Valor contratado:

\$0	\$19 884.095 868
-----	------------------

Modalidad de selección

Cenozooids

Figure 10.10

Directly

Experiments

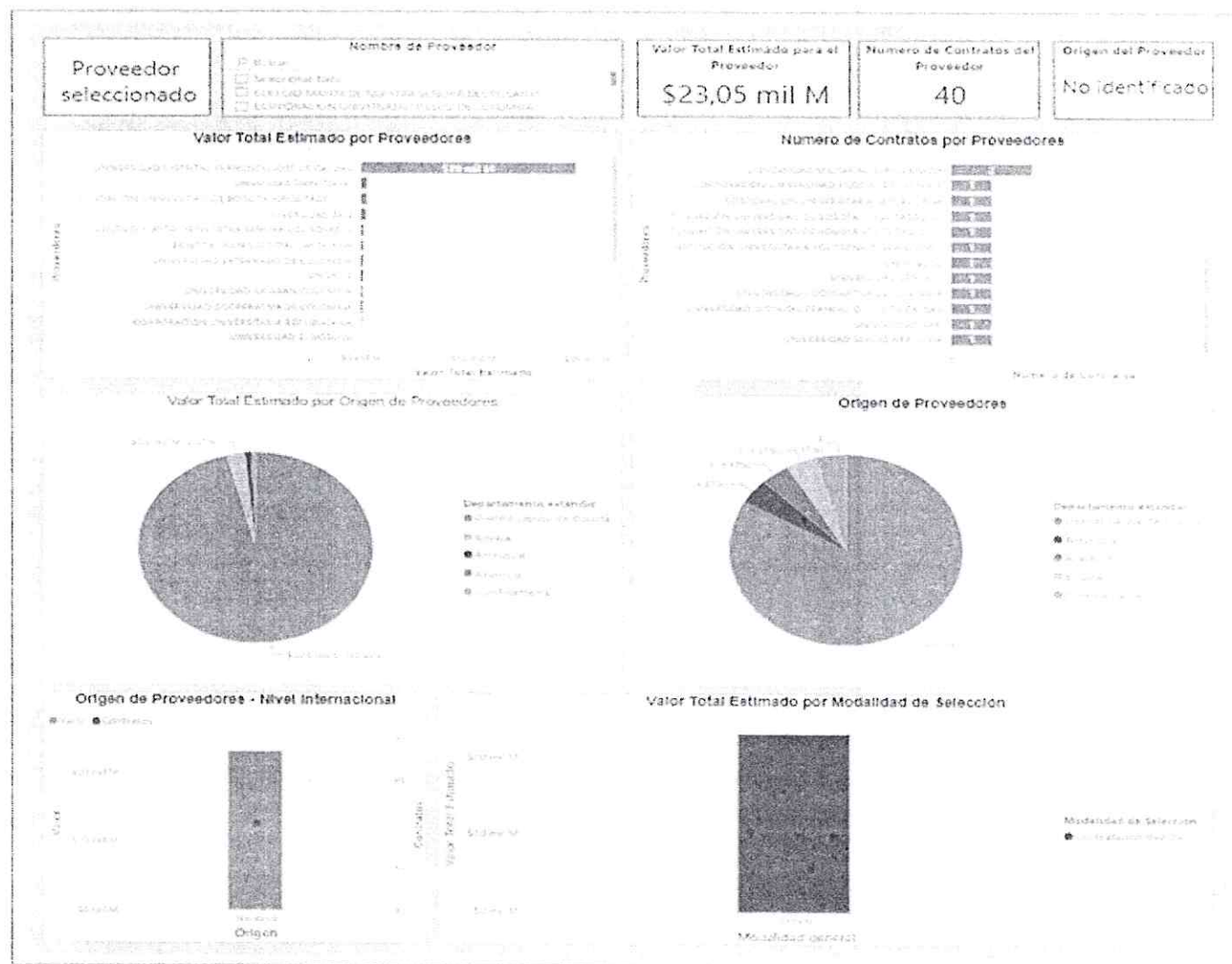
De acuerdo con la información de contratación pública registrada para la vigencia 2025, dentro de la familia UNSPSC 8612 (Instituciones Educativas) y específicamente en la clase 861217 (Universidades y politécnicos), se evidencia un total de 40 contratos ejecutados por un valor consolidado de \$23.048.229.519, representando el 100% de la participación analizada en dicho segmento. Esta dinámica refleja un mercado altamente activo con un valor promedio aproximado de \$576.205.738 por proceso y techos individuales que alcanzan hasta los \$19.664.095.865, lo cual ratifica la existencia de oferta idónea, capacidad operativa suficiente por parte de los proveedores del sector y sirve de sustento técnico para la determinación del presupuesto oficial estimado y los requisitos de idoneidad del presente proceso.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



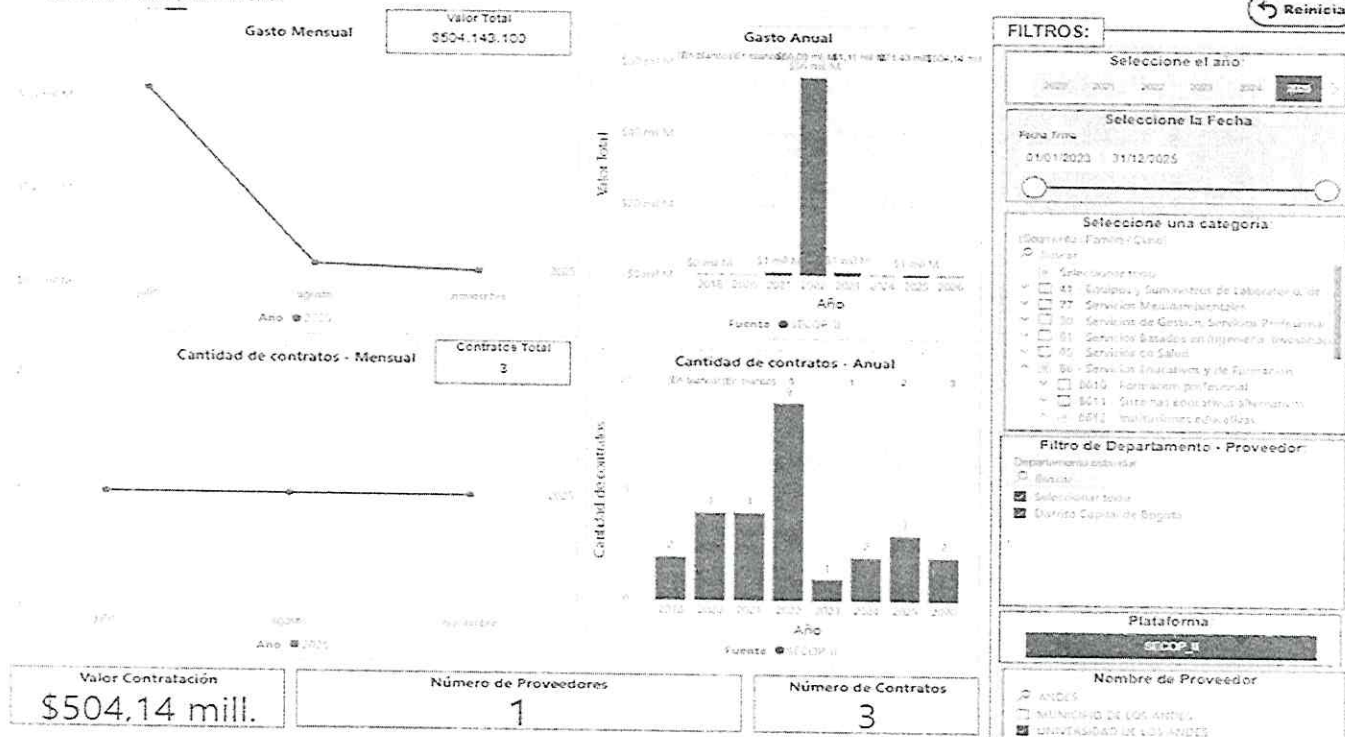
El Análisis de la oferta muestra una amplia pluralidad de Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio regional y nacional, tales como la Universidad de los Andes, Universidad de La Sabana, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Militar Nueva Granada, UNIMINUTO, Universidad Santo Tomas, Universidad Central, entre otras, de las cuales el 95,98% del valor total y el 83,33% de los proveedores se concentran en el Distrito Capital de Bogotá. Asimismo, la totalidad de los antecedentes analizados han sido ejecutados bajo la modalidad de Contratación Directa, lo que confirma la idoneidad del sector, la disponibilidad de capacidad técnica/financiera en las principales universidades del país y el sustento técnico para la estructuración del presupuesto oficial y los requisitos del presente proceso.

Nota: Imagen tomada de Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE.

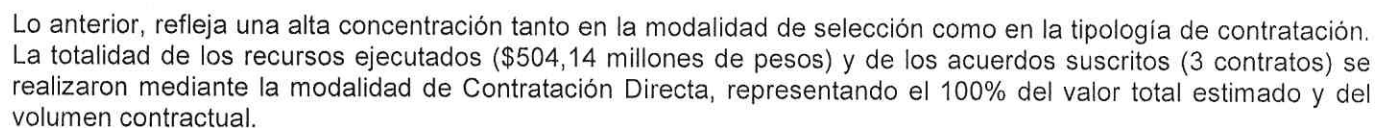


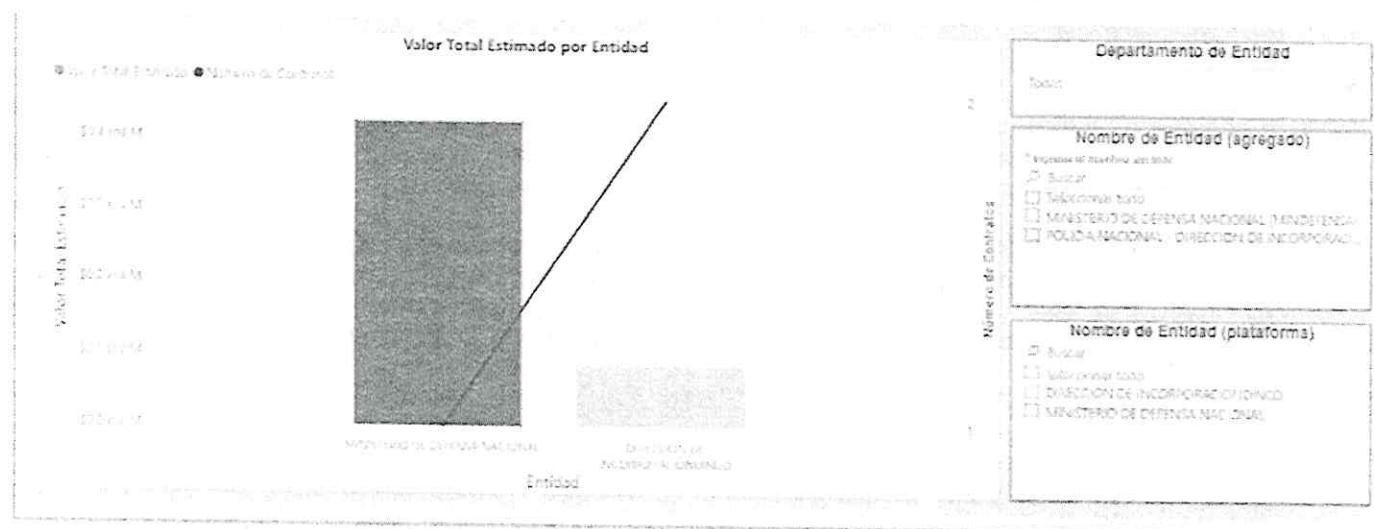
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


El análisis de la oferta para la Universidad de los Andes evidencia que en la vigencia 2025 se adjudicaron un total de 3 contratos por un valor absoluto de \$504,14 millones de pesos, asignados a un único proveedor. Al observar la distribución intraanual, el gasto mensual presenta una alta concentración en el mes de julio (cercano a los \$0,4 mil millones), disminuyendo drásticamente hacia agosto y noviembre a niveles muy reducidos, a pesar de mantener una frecuencia constante de 1 contrato en cada uno de estos tres meses. En términos históricos generales, el gasto anual muestra un pico atípico y predominante en el año 2022 (alcanzando cerca de \$56,09 mil millones y 9 contratos), en comparación con volúmenes marginales o bajos registrados en los demás periodos (2018–2026). En conjunto, los datos reflejan que la oferta contratada con esta institución en 2025 es cuantitativamente moderada y concentrada financieramente a mitad de año, marcando un comportamiento más austero en contraste con el histórico de contratación pública registrado en años anteriores.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SP SC

Comportamiento contratación por bienes y servicios d						
Año		2025			Total	
Calificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Gr-12 Instituciones educativas	3	\$604.143.100	100.00%	3	\$604.143.100	100.00%
Total	3	\$604.143.100	100.00%	3	\$604.143.100	100.00%

La Universidad de los Andes revela que la ejecución presupuestal se concentra de manera exclusiva en el sector defensa a través de dos compradores públicos: el Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA) y la Dirección de Incorporación (DINCO). En términos de valor económico, la mayor parte de los recursos proviene del Ministerio de Defensa Nacional, el cual compromete más de \$0,4 mil millones en un único proceso contractual (1 contrato), mientras que la Dirección de Incorporación adjudica 2 contratos por un monto significativamente menor (cercano a \$0,1 mil millones en conjunto).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, referente al Deber de análisis de las Entidades Estatales, y conforme a los lineamientos contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) emitida por Colombia Compra Eficiente, resulta necesario efectuar un análisis del sector objeto de contratación. En este contexto, las Instituciones de Educación Superior (IES) constituyen las entidades legalmente reconocidas por el Estado para la prestación del servicio público de educación superior. Dicho sector ha presentado importantes transformaciones y dinámicas de crecimiento en los últimos años, encontrándose las IES clasificadas, de acuerdo con la legislación vigente, según su carácter académico y su naturaleza jurídica.

Clasificación A:

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas

Página 28 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

• Universidades Clasificación

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

- a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) adopta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), la cual categoriza las actividades económicas desarrolladas en el país. Dentro de esta clasificación se encuentra la sección correspondiente a la educación superior, definida de la siguiente manera:

854: Educación Superior

"Este grupo comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o postgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior (...)"

8544: Educación de universidades

De acuerdo con la clasificación CIIU, son consideradas universidades aquellas instituciones de educación superior que acreditan su desempeño bajo criterios de universalidad en actividades relacionadas con la investigación científica, la formación académica en profesiones y disciplinas, así como la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura, tanto universal como nacional.

Esta clase incluye:

- La prestación de servicios educativos orientados a proporcionar una sólida fundamentación teórica y metodológica en una profesión o disciplina, complementada con una formación integral para la dirección, el diseño, la gestión y la toma de decisiones.
- La formación impartida por instituciones legalmente reconocidas para desarrollar actividades de investigación científica, producción, desarrollo y difusión del conocimiento y de la cultura. En razón de su naturaleza investigativa y académica, estas instituciones son las únicas facultadas para ofrecer programas en todos los niveles de formación de la educación superior: técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría y doctorado.

Información tomada de https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En consecuencia, el sector objeto de análisis corresponde al de la educación superior universitaria, conformado por instituciones que desarrollan funciones de formación, investigación y extensión, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano, la generación de conocimiento y el desarrollo social, científico y tecnológico del país.

La contratación de servicios profesionales no se encuentra condicionada a requisitos legales específicos distintos de aquellos relacionados con la acreditación de la idoneidad, capacidad y experiencia requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, la Entidad determina el perfil del contratista con base en las necesidades institucionales, las actividades a desarrollar y los fines perseguidos, verificando previamente las condiciones académicas, profesionales y de experiencia del posible contratista, así como sus antecedentes en la ejecución de contratos similares, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos propuestos.

Página 29 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, para el cumplimiento del objeto contractual, la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional requiere la vinculación de una Institución de Educación Superior de carácter privado, reconocida legalmente y con carácter académico de universidad, que ofrezca el programa de Maestría en Gestión Pública, acreditado en alta calidad y registrado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), garantizando así el cumplimiento de los estándares académicos exigidos para la formación especializada del personal institucional.

Se verificó en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), registro No. 106656, correspondiente al programa Maestría en Gestión Pública, cuyo registro calificado fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 25264 del 26 de diciembre de 2025. Como resultado de la consulta, se evidenció que la Universidad de los Andes reporta este programa como activo en la sede Bogotá, bajo una modalidad virtual que integra las ventajas del aprendizaje presencial desarrolladas en el campus de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, ubicado en la Carrera 1 No. 18A-12 de la ciudad de Bogotá..

Objetivo del programa:

La Maestría en Gestión Pública de la Universidad de los Andes, busca formar líderes y gerentes públicos con una sólida preparación técnica, gerencial y humana, capaces de comprender la complejidad de los asuntos públicos y de generar soluciones efectivas a los problemas colectivos. El programa busca desarrollar competencias para diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos que contribuyan al bienestar de la sociedad, promoviendo una gestión pública innovadora, ética y orientada a resultados. Asimismo, fortalece las habilidades de liderazgo, toma de decisiones y articulación de actores públicos y privados, con el fin de generar valor público y contribuir al fortalecimiento de las instituciones y de la gobernanza en Colombia.

Título que se otorga: Magister en Gestión Pública

Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional: Resolución 25264 del 26 de diciembre de 2025 por siete años.

Duración, lugar y horario: tres semestres, desarrollados mediante actividades académicas en modalidad virtual y presenciales en el campus de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo horario diurno, cada 20 días aproximadamente (viernes: de 8:00 a. m. a 6:30 p. m. y sábados: de 8:00 a. m. a 12:00 p. m), mediante actividades académicas orientadas al fortalecimiento de competencias gerenciales, técnicas y humanas para la gestión pública

Información del programa

La Maestría en Gestión Pública de la Universidad de los Andes, busca formar líderes con competencias técnicas, gerenciales y humanas que les permitan diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos que generen valor público y contribuyan a la solución de problemas sociales complejos. El programa integra conocimientos sobre administración pública, liderazgo, planeación, innovación y gestión del conocimiento, promoviendo una visión ética y orientada al servicio ciudadano. Además, está dirigido a profesionales de los sectores público, privado y social que buscan mejorar la eficiencia de las organizaciones y aportar al desarrollo sostenible de sus territorios y comunidades.

Misión

Tiene como misión formar líderes y gestores públicos con sólidas competencias técnicas, gerenciales y humanas, capaces de diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos orientados a la generación de valor público. El programa busca contribuir al fortalecimiento de las instituciones y al desarrollo de soluciones innovadoras para los desafíos colectivos de la sociedad, promoviendo una gestión pública ética, eficiente, transparente y centrada en el servicio a los ciudadanos.

Página 30 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Visión

Aspira a consolidarse como un programa académico de referencia en Colombia y América Latina en la formación de líderes públicos innovadores, éticos y orientados a resultados. Busca contribuir al fortalecimiento de las instituciones y a la transformación de la gestión pública mediante la preparación de profesionales capaces de generar valor público, promover el desarrollo sostenible y enfrentar de manera efectiva los desafíos sociales, económicos y políticos de la sociedad contemporánea.

Objetivo General

Formar profesionales con competencias gerenciales, técnicas, analíticas y humanas que les permitan diseñar, implementar, gestionar y evaluar políticas, programas y proyectos públicos, contribuyendo a la generación de valor público y al fortalecimiento de las instituciones. Asimismo, busca desarrollar líderes éticos e innovadores capaces de responder a los desafíos del sector público mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al bienestar de la sociedad y al servicio de los ciudadanos.

Objetivos específicos de aprendizaje

- *Desarrollar capacidades de liderazgo y gestión pública, fortaleciendo las habilidades para dirigir equipos, gestionar recursos y coordinar acciones orientadas al interés general y al servicio ciudadano.*
- *Analizar y comprender la complejidad de los asuntos públicos, identificando los factores políticos, sociales, económicos e institucionales que influyen en la formulación e implementación de políticas públicas.*
- *Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos públicos, aplicando herramientas gerenciales y técnicas que permitan generar resultados efectivos y sostenibles para la sociedad.*
- *Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, utilizando métodos de análisis, innovación y gestión del conocimiento para resolver problemas públicos complejos.*
- *Promover la ética y la transparencia en la gestión pública, fomentando valores de responsabilidad, integridad y compromiso con la generación de valor público.*
- *Impulsar procesos de innovación en el sector público, desarrollando estrategias que permitan mejorar la eficiencia institucional y la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.*
- *Fortalecer las competencias para la articulación interinstitucional, facilitando el trabajo colaborativo entre entidades públicas, organizaciones privadas y actores sociales para la solución de problemas colectivos.*

Ventajas diferenciadoras

La Maestría en Gestión Pública de la Universidad de los Andes se distingue por su enfoque práctico e innovador, orientado a la solución de problemas públicos reales mediante el desarrollo de competencias gerenciales, técnicas y de liderazgo. Entre sus principales ventajas se encuentra la combinación de formación académica rigurosa con herramientas aplicadas para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y la gestión de proyectos. Asimismo, el programa promueve una visión interdisciplinaria de los asuntos públicos, integrando conocimientos de administración, economía, derecho y ciencia política. Su modalidad presencial y virtual facilita la participación de profesionales de diferentes regiones del país, mientras que el respaldo de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo y el cuerpo docente de alto nivel fortalecen la calidad académica y la pertinencia de la formación. Además, fomenta la innovación, la ética pública y la generación de valor público, aspectos fundamentales para el liderazgo en organizaciones del sector público, privado y social.

Página 31 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por tal motivo, la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona jurídica con Institución de Educación Superior de carácter privado, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrezca los programas de **MAESTRÍA DE ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

Se verificó en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia SNIES: 101531 - Resolución: Registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución 10490 del 27 de junio de 2024 y Resolución de alta calidad 3102 del 18 de marzo de 2024, para el programa **MAESTRÍA DE ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, encontrando que la Universidad de los Andes reporta el programa activo Sede Bogotá: Edificio Mario Laserna Cra 1 Este # 19A – 40 y Campus Centro Carrera 1 # 18A - 12, en horarios de 6:00 p.m. a 9: 00 p.m.

MAESTRÍA DE ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Objetivo del programa:

MATI ofrece a sus estudiantes la posibilidad de generar las habilidades necesarias para desempeñarse exitosamente como estrategia de TI en una organización, mediante un conjunto de cursos con una temática actualizada y una planta de profesores de alta calidad profesional y docente.

Título otorgado: Magíster en Arquitecturas de Tecnologías de Información

Número de créditos: 40

Duración: 4 Semestre(s)

Modalidad: Presencial

SNIES: 101531

Registro calificado: 10490 de 2024-06-27

Resolución de alta calidad: 3102 de 2024-03-18

Código interno: M-ARTI

Información del programa

Programa de posgrado diseñado para formar líderes estratégicos capaces de alinear los objetivos de negocio de una organización con sus capacidades tecnológicas. Ingenieros de sistemas y computación, así como profesionales de áreas afines (ingenieros industriales, electrónicos) con trayectoria empresarial que busquen especializarse en el diseño de soluciones de TI de alto nivel.

Misión

Formar profesionales de excelencia académica que actúen como articuladores entre la tecnología y el negocio, proporcionando las bases para incorporar tecnologías de vanguardia de manera ágil, costo-efectiva y simplificada bajo altos estándares de calidad.

Visión

Consolidarse como el programa líder en la región en la formación de estrategias y arquitectos digitales de TI, reconocidos en el sector externo por su alta capacidad para gobernar áreas de arquitectura empresarial con ética, excelencia y visión de futuro.

Objetivo General

Página 32 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Formar arquitectos de TI con un perfil estratégico y una visión amplia, capaces de resolver problemas empresariales complejos mediante el diseño y articulación de soluciones de Tecnologías de la Información robustas, viables y seguras, considerando el impacto económico y social de sus decisiones.

Objetivos específicos de aprendizaje

- *Desarrollar competencias directivas: Habilitar al estudiante para desempeñarse exitosamente como estratega de TI en su organización y liderar planes de proyectos de innovación.*
- *Diseñar soluciones integrales: Capacitar en el diseño estructural de soluciones que engloben de forma holística la información, infraestructura, software y ciberseguridad corporativa.*
- *Garantizar alineación estratégica: Enseñar a construir modelos arquitectónicos (como procesos de negocio y arquitecturas de nueva generación) que soporten directamente la toma de decisiones estratégicas de la empresa.*
- *Dominar estándares y mejores prácticas: Brindar criterio técnico y metodológico para seleccionar las herramientas de TI más adecuadas según las necesidades y el presupuesto organizacional.*

Ventajas diferenciadoras

Las ventajas diferenciadoras de la Maestría de Arquitecturas de Tecnologías de Información (MATI) de la Universidad de los Andes radican en su capacidad única para transformar a profesionales técnicos en líderes estratégicos bilingües entre el negocio y la tecnología. A diferencia de otros posgrados puramente técnicos, el programa ofrece una flexibilidad curricular excepcional donde el estudiante diseña su propio énfasis a través de cursos de profundización y electivas de otras maestrías de la universidad. Su enfoque pedagógico está totalmente volcado hacia la práctica mediante proyectos de integración aplicados a problemáticas corporativas reales del entorno empresarial actual. Además, los estudiantes reciben formación de una planta docente del más alto nivel compuesta por académicos e ingenieros que lideran la estrategia tecnológica en la industria global. Todo esto se encuentra respaldado por el prestigio institucional de la Facultad de Ingeniería de Los Andes, la acreditación de alta calidad del programa y una sólida red de egresados que facilita la inserción en roles de alta gerencia, arquitectura empresarial y consultoría estratégica de TI

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Del análisis del mercado local y nacional se evidencia la existencia de Instituciones de Educación Superior que cuentan con la idoneidad, experiencia y capacidad para desarrollar el objeto del presente estudio, particularmente en la oferta y ejecución de programas académicos de Maestría en Gestión Pública, lo que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones derivadas del presente proceso contractual.

Página 33 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

La Universidad de los Andes es una institución de educación superior de carácter privado, organizada como una corporación de utilidad común sin ánimo de lucro, con autonomía académica, administrativa y financiera. Fue reconocida como persona jurídica mediante la Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 expedida por el Ministerio de Justicia y actualmente se encuentra vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

Desde su creación, la Universidad ha orientado su misión al desarrollo integral del talento humano, la generación y transferencia de conocimiento, la investigación científica, la innovación y la contribución al progreso social, económico e institucional del país. Gracias a su trayectoria académica, investigativa y de extensión, se ha consolidado como una de las instituciones de educación superior de mayor prestigio y reconocimiento en Colombia y América Latina.

Asimismo la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - (código SNIES: 1813), es una institución de educación superior PRIVADA y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, fundada el 16 de noviembre de 1948 por un grupo de jóvenes liderado por Mario Laserna Pinzón. Como institución privada y laica, cuenta con personería jurídica reconocida por el Estado colombiano y renovó su Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de diez (10) años, según la Resolución 194 del 16 de enero de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Al ser una corporación de utilidad común y una entidad sin ánimo de lucro, goza de autonomía universitaria conforme a la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, rigiéndose por sus propios estatutos y encontrándose vinculada al Sistema de Educación Superior bajo la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional en lo que a las políticas y a la planeación del sector educativo se refiere.

La Universidad cuenta con una amplia experiencia en el diseño y ejecución de programas de educación formal y continuada, formación ejecutiva, consultoría especializada, investigación aplicada, asistencia técnica y proyectos de fortalecimiento institucional para entidades públicas y privadas. A través de sus facultades, centros de investigación y unidades especializadas, participa activamente en iniciativas relacionadas con políticas públicas, transformación digital, gobernanza, desarrollo organizacional, seguridad, justicia, innovación y modernización de la gestión pública.

De igual forma, dispone de la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera necesaria para la ejecución de contratos, convenios interadministrativos, programas de capacitación, estudios especializados e investigaciones de alto nivel. Su infraestructura académica y tecnológica, el alto nivel de cualificación de su cuerpo docente y sus redes nacionales e internacionales de cooperación le permiten desarrollar proyectos bajo estándares de excelencia, rigor metodológico y calidad académica.

En virtud de su experiencia institucional y su capacidad operativa, la Universidad reúne las condiciones necesarias para desarrollar actividades de formación, investigación, consultoría, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades organizacionales, garantizando la adecuada ejecución de los compromisos contractuales y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad en la gestión de recursos públicos. Su participación en proyectos de alcance nacional e internacional para entidades gubernamentales, organismos multilaterales, empresas privadas y organizaciones sociales constituye un respaldo a su idoneidad para atender requerimientos especializados de alta complejidad.

En el marco de su oferta académica de posgrado, la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes ofrece la Maestría en Gestión Pública, programa de formación avanzada orientado al fortalecimiento de capacidades para la dirección, gestión e innovación en el sector público. El programa cuenta con el código SNIES 106656, tiene una duración de tres semestres académicos y otorga el título de Magíster en Gestión Pública.

La maestría está dirigida a profesionales vinculados a entidades públicas, organizaciones privadas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil que buscan fortalecer sus competencias para liderar procesos

Página 34 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de transformación institucional y generar valor público. Su propósito es desarrollar habilidades analíticas, gerenciales y de liderazgo que permitan afrontar los retos contemporáneos de la administración pública mediante la formulación, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos de impacto social.

La propuesta académica se fundamenta en un enfoque interdisciplinario que integra conocimientos de administración pública, economía, ciencia política, liderazgo, innovación, planeación estratégica y gestión del conocimiento. De igual manera, promueve la toma de decisiones basada en evidencia, la transparencia institucional, la gestión eficiente de recursos, la articulación interinstitucional y el liderazgo ético como pilares fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades del Estado.

El programa se caracteriza por combinar una sólida formación conceptual con herramientas prácticas aplicables a contextos reales de gobierno y administración pública. Adicionalmente, su modelo de aprendizaje flexible y la participación de docentes con amplia experiencia académica y profesional favorecen el intercambio de conocimientos entre estudiantes provenientes de diferentes regiones y sectores, enriqueciendo el análisis y la solución de problemas públicos desde múltiples perspectivas.

Gracias a su enfoque orientado a resultados y a su alineación con estándares internacionales de formación en gestión y políticas públicas, la Maestría en Gestión Pública de la Universidad de los Andes constituye una alternativa académica de alto nivel para la formación de profesionales capaces de liderar procesos de modernización institucional, innovación gubernamental y desarrollo territorial, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones y a la generación de respuestas eficaces frente a las necesidades de la ciudadanía.

Por su parte, la Maestría en Arquitecturas de Tecnologías de la Información (MATI) de la Universidad de los Andes aborda de manera directa e integral los desafíos contemporáneos de la transformación digital, la soberanía tecnológica y el gobierno de datos en el sector público. Este programa de alto nivel académico está estructurado para formar líderes de TI capaces de diseñar, articular e implementar soluciones tecnológicas complejas que respondan de forma ágil y sostenible a los objetivos estratégicos de las organizaciones del Estado.

La propuesta curricular de la MATI se fundamenta en un marco de pensamiento sistémico e ingeniería de software avanzada, integrando dimensiones críticas como la arquitectura empresarial, el modelado y gobernanza de datos, la analítica predictiva, la ciberseguridad, la nube y la interoperabilidad de plataformas. Su enfoque pedagógico busca eliminar la dispersión tecnológica y la fragmentación operativa (silos de información), promoviendo la creación de ecosistemas digitales integrados que optimicen la captación, procesamiento, protección y circulación del conocimiento estratégico.

De igual manera, el programa enfatiza en la alineación estratégica entre las necesidades misionales de las instituciones y las capacidades de las tecnologías emergentes (tales como Big Data, Inteligencia Artificial y analítica avanzada). Esto permite estructurar arquitecturas de datos robustas y escalables que no solo automatizan procesos y garanticen la trazabilidad de la información, sino que se conviertan en el soporte computacional para el análisis prospectivo, la gestión del riesgo y la toma de decisiones críticas en entornos de alta incertidumbre.

Gracias a su rigurosidad técnica, su alineación con marcos internacionales de arquitectura (como TOGAF y estándares de gobierno de TI) y su visión orientada al valor público, la Maestría en Arquitecturas de Tecnologías de la Información de la Universidad de los Andes constituye una alternativa académica de vanguardia. Formar profesionales en este programa garantiza a la administración pública la capacidad interna para dirigir la modernización tecnológica, asegurar la interoperabilidad con otras agencias del Estado y proteger los activos de información bajo los más exigentes estándares de seguridad e innovación.

Página 35 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@uniandes.edu.co, Dirección: Carrera 1 No. 18A - 12 - Bogotá, D.C., Teléfono: +57 (601) 3394949 o +57 (601) 3394999.

- Nombre Oficial: Universidad de los Andes
 - NIT: 860.007.386-1.
 - Código SNIES: 1813.
 - Naturaleza Jurídica: Persona jurídica de derecho privado, organizada como corporación de utilidad común y sin ánimo de lucro.
 - Carácter Académico: Universidad.
 - Con autonomía académica, administrativa y financiera, consagrada a la educación y a la cultura, organizada como corporación de utilidad común, sin ánimo de lucro, establecida y reconocida como persona jurídica mediante la Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 emitida por el Ministerio de Justicia. Esta autonomía le permite gobernarse por sus propios estatutos, designar sus autoridades y elaborar su presupuesto. NIT: 860.007.386 – 1.
 - Representante Legal Suplente: SILVIA CARO SPINEL.
 - Sede Bogotá: Carrera 1 N° 18A - 12.
- **BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN:** La Universidad de los Andes otorga un descuento del 20 % al personal de la Policía Nacional. Para acceder a este beneficio, es indispensable realizar el cargue de la documentación requerida a través del portal de admisiones de la universidad al momento de efectuar la inscripción.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

No aplica

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

En cumplimiento del análisis del sector, se realizó la consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para las vigencias 2023, 2024 y 2025, encontrándose, a nivel nacional, contratos cuyo objeto guarda similitud con el del presente proceso de contratación, los cuales se describen a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PROYECTADO CON IPC
CORPOBOYACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN EN MEDIDAS DE PRESERVACIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL A	CPS 2025-841 27/10/2025	\$33.000.000,00	\$34.683.000,00

Página 36 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.			
CORPOCALDAS. UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL, QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, A LOS FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN LA CAPACITACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS.	CD- 102-2024 21/06/2024	\$50.000.000,00	\$52.550.000,00
MUNICIPIO DE SINCELEJO UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS CAU SINCELEJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN, A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023	CPS 1813-2023 11/10/2023	\$100.000.000,00	\$105.100.000,00

Cabe precisar que los precios referenciados anteriormente no serán tenidos en cuenta, por cuanto corresponden a condiciones diferentes en materia de pénsum académico, entidad contratante, especificaciones técnicas y costos de los programas académicos, los cuales son definidos por las instituciones de educación superior al inicio de cada vigencia fiscal, razón por la cual no constituyen un parámetro homogéneo de comparación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De la revisión efectuada en la plataforma SECOP II, se evidenció la existencia de procesos contractuales ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 cuyo objeto guarda similitud con el presente proceso. En consecuencia, se tomó como referencia la información histórica disponible y se efectuó la actualización de los valores mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año 2025, conforme se detalla a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PROYECTADO CON IPC
1	DIPOL UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	04-7-10054-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$19.633.600,00	\$20.634.913,60
2	DIEPO PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	80-7-10012-25 14-02-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN SEGURIDAD DIGITAL - SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SOFTWARE.	\$43.282.400,00	\$45.489.802,40
3	DIEPO PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	80-7-10052-24 13/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN SEGURIDAD DIGITAL - PRIMER SEMESTRE PARA (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SOFTWARE - PRIMER SEMESTRE PARA (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	\$27.272.800,00	\$28.663.712,80
4	DIEPO UNIVERSIDAD EL BOSQUE	80-7-10050-24 30/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA PRIMER SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PRIMER SEMESTRE	\$52.344.000,00	\$55.013.544,00

Página 37 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICIA NACIONAL		
5	DIEPO UNIVERSIDAD DE LA SABANA	80-7-10047-23 31/05/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN PROYECTOS EDUCATIVOS MEDIADOS POR TICS CUARTO SEMESTRE PARA 12 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - MAESTRÍA EN ASESORÍA FAMILIAR Y GESTIÓN DE PROGRAMAS PARA LA FAMILIA CUARTO SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - MAESTRÍA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN DIGITAL CUARTO SEMESTRE PARA UNA FUNCIONARIA DE LA POLICÍA NACIONAL - ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL SEGUNDO SEMESTRE PARA UNA FUNCIONARIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$93.720.000,00	\$98.499.720,00
6	DIEPO UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	80-7-10092-23 25/08/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - CUARTO SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CUARTO SEMESTRE PARA DOCE (12) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$175.320.000,00	\$184.261.320,00

Es importante precisar que los precios anteriormente referenciados no serán tenidos en cuenta, en razón a que presentan diferencias significativas respecto del presente proceso contractual, particularmente en aspectos relacionados con el objeto a contratar, el pensum académico, la entidad contratante, las especificaciones técnicas exigidas y la estructura de costos definida por las instituciones de educación superior al inicio de cada vigencia, circunstancias que impiden realizar una comparación homogénea y objetiva.

No se considerarán los precios históricos como referencia, toda vez que los programas académicos previamente contratados no corresponden a las características y requerimientos de la necesidad identificada en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En atención a que la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales por parte de una institución educativa, no se requiere efectuar verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano ni en las Bolsas de Productos. Lo anterior, en razón a que este tipo de servicios se encuentra excluido de los mecanismos de agregación de demanda previstos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Asimismo, considerando que las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad técnica y demás requisitos exigidos dependen de las particularidades de cada objeto contractual, no es jurídicamente viable la estandarización de dichos servicios mediante un Acuerdo Marco de Precios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	No aplica	No aplica	No aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 38 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer los precios de referencia del mercado, se realizó solicitud de cotización a la Universidad de los Andes mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2026. La entidad dio respuesta por el mismo medio el 14 de julio de 2026, allegando la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA			COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS, DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$17.942.400,00	\$89.712.000,00	No aplica	No aplica	\$ 89.712.000,00
		MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$22.488.000,00	\$22.488.000,00	No aplica	No aplica	\$ 22.488.000,00
VALOR TOTAL							\$112.200.000,00

Se toma la cotización presentada por la Universidad de los Andes, que corresponden a los valores de los programas académicos solicitados, por valor de la suma de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** para cinco (5) funcionarios por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$89.712.000,00)**, **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** para un funcionario de la Policía Nacional, por un valor de **\$22.488.000,00 VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEAL COLOMBIANA** y por un valor total de **\$112.200.000,00 CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** excluido de IVA.

NOTA: En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Acta No. 014-CODIT-GUTAH-2.6, de fecha 28 de julio de 2026, correspondiente al Comité Extraordinario de Gestión Humana y Cultura Institucional de la Dirección de Inteligencia Policial, el señor Director de Inteligencia Policial, Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE, autorizó el inicio del programa académico Maestría en Gestión Pública para cinco (05) funcionarios y Maestría En Arquitecturas De Tecnologías De La Información para un Funcionario de la Policía Nacional relacionados a continuación, bajo la modalidad de apoyo económico educativo. Esta decisión se adopta con el propósito de fortalecer las necesidades de formación y profesionalización del servicio de Policía, en concordancia con lo establecido en la Ley 2179 de 2021, "POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". En consecuencia, se otorgó a los citados funcionarios una beca equivalente al 100 % del valor de la matrícula para cursar la **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRÍA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, asumiendo la Policía Nacional el costo total correspondiente al valor de la matrícula.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	TC	74.170.508	DIEGO FERNANDO GUIO RIVERA	1 SEMESTRE
2	TC	80.004.248	HENRY GIOVANNY SÁNCHEZ HOLGUIN	
3	MY	1.013.600.700	LADY KATHERINE LOZANO HERRERA	

Página 39 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4	MY	15.704.827	VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ
5	TE	1.030.611.140	DIANA PAOLA MESA ALAPE

MAESTRÍA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	CT	1.095.819.836	Andrés Atila Ardila Quiñónez	1 SEMESTRE

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A	\$89.712.000,00	\$89.712.000,00
		N/A	N/A	N/A	\$22.488.000,00	\$22.488.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$112.200.000,00	\$112.200.000,00

Para la estimación del valor del contrato no se tomarán como referencia los precios publicados en el SECOP II, debido a que estos no corresponden a servicios comparables en términos de especificaciones técnicas mínimas, intensidad horaria, contenidos programáticos, programas académicos y planes de estudio. Asimismo, no existen referencias equivalentes en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, toda vez que dicho instrumento no contempla actualmente este tipo de servicios. De igual manera, no se considerará el valor histórico de contrataciones anteriores, por cuanto las condiciones y especificaciones técnicas requeridas difieren de manera sustancial. En consecuencia, para determinar el valor estimado se tomará como referencia el precio de mercado ofertado por la Universidad de los Andes, institución que cuenta con los programas académicos requeridos por la Entidad, los cuales se encuentran activos, poseen registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y cumplen integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. El valor estimado es aquel obtenido de la cotización presentada por la Universidad de los Andes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total de la contratación asciende a la suma de **\$112.200.000,00 CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** excluido de IVA, EXCLUIDO DE IVA.

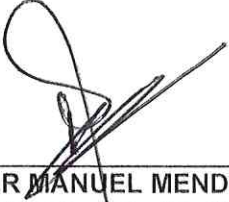
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUNCIONARIOS	VALOR UNITARIO SEMESTRE / AÑO	VALOR TOTAL
01	Servicios de Educación	10	DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS Y MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	Semestral Cinco (05) funcionarios de la Policía Nacional	Maestría en Gestión Pública TC. Diego Fernando Guio Rivera TC. Henry Giovanni Sánchez Holguin MY. Lady Katherine Lozano Herrera MY. Víctor Manuel Mendoza Núñez TE. Diana Paola Mesa Alape	\$ 17.942.400,00	\$89.712.000,00
					Semestral Un funcionario de la Policía	MAESTRIA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍA CT. Andrés Atila Ardila Quiñónez	\$22.488.000,00	\$22.488.000,00

Página 40 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

					Nacional	S DE LA INFORMACIÓN			
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$112.200.000,00

Nota: (..) "...los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda..." (..).

Lo anterior de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019.


 Mayor **VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ**
 Estructurador Estudios Previos


 Teniente Coronel **DIEGO FERNANDO GUÍO RIVERA**
 Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Página 41 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS, DE LA POLICÍA NACIONAL".

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad.
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia.
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.
- ☒ Obligaciones de la policía nacional.
- ☒ Obligaciones del contratista.
- ☐ Factores de verificación y ponderación.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Carta de presentación propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ☒ Acuerdo de confidencialidad.
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ☒ Compromiso anticorrupción.
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 42 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al estudio previo

1. Certificación plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 63 del 31/07/2026
2. Correo electrónico de fecha 06/07/2026 y 24/07/2026 solicitud de cotización.
3. Cotización Universidad de los Andes.
4. ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28 de julio 2026; "QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL."
5. Certificado de existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior –
6. RUT de la Universidad de los Andes
7. NIT de la Universidad de los Andes
8. CONSEJO FUNDACIONAL Universidad de los Andes, mediante el cual se designa a un funcionario como apoderado y/o representa legal
9. Resolución 003102 del 18 de marzo de 2024 – Ministerio de Educación Nacional, Personería Jurídica
10. Resolución No. 025264 del 26 diciembre de 2025 Ministerio Educación Nacional, alta calidad
11. Fotocopia de cédula de ciudadanía del Rector y/o apoderado y/o representa legal
12. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la universidad y representante legal.
13. Antecedentes Contraloría General de la República de la universidad y representante legal.
14. Antecedentes penales y requerimientos judiciales.
15. Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
16. Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones representante legal.
17. Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional) representante legal.
18. Certificación Bancaria.
19. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
20. Certificado de Parafiscales, cédula de ciudadanía, Junta Central de Contadores.
21. GS-2026-028895-DIPOL del 10/07/2026, solicitud de incluir programa de posgrados dentro del Plan Anual de Educación PAE 2026.
22. GS-2026-011522-DIEPO del 12/07/2026, inclusión programa académicos Plan Anual de Educación
23. GS-2026-029353-DIPOL del 14/07/2026, solicitud criterio de sistema gestión ambiental.
24. Acta 241 del 23/07/2026, del mantenimiento del sistema de gestión ambiental y asesoramiento a los estructuradores de los estudios previos frente a la inclusión de las cláusulas ambientales.
25. GS-2026-029352-DIPOL del 14/07/2026, solicitud criterios de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
26. Acta 274 del 20/07/2026, reunión que trata del coite para la estructuración de las cláusulas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a tener en cuenta en la estructuración de los estudios previos de la DIPOL.



No.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO																																							
1	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y MAESTRÍA EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																																							
1.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: Seis (06) (funcionarios de la Policía Nacional)																																							
1.2	Intensidad horaria: De acuerdo al contenido programático de la Universidad.																																							
1.3	Modalidad: Presencial y Virtual en las instalaciones de la Universidad.																																							
1.4	Entrega de certificación: Se entrega certificado de asistencia y notas del primer semestre con el logo de la Universidad, a los estudiantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia.																																							
1.5	OBJETIVO: Fomentar el trabajo en equipo en el desarrollo de las clases, en aras de aplicar y potencializar dichas competencias para ser materializadas en las actividades laborales del estudiante, al igual que fomentar las herramientas para que el estudiante este en la capacidad de implementar y potencializar las herramientas conceptuales y teóricas que le permita adoptar decisiones relacionadas con sus funciones.																																							
1.6	METODOLOGÍA: La Maestría en Gestión Pública y Maestría En Arquitecturas De Tecnologías De La Información Para Un funcionario se desarrollará de manera presencial y virtual, asistiendo al campus Universitario de la Universidad de los Andes, ubicado en Bogotá, Carrera 1 No. 18A-12, (viernes: de 8:00 a. m. a 6:30 p. m. y sábados: de 8:00 a. m. a 12:00 p. m).																																							
1.7	PLAN DE ESTUDIOS: Primer semestre: Los programas de Maestrías contemplan un total de doce (12) créditos académicos cada una. En atención a su modalidad presencial y virtual, las actividades académicas se imparten a través de los diferentes módulos, estructura que favorece la optimización del tiempo de estudio y la articulación de las actividades formativas con las funciones institucionales de los servidores públicos. <table><tr><th colspan="2">Asignaturas - Gestión Pública</th><th>Créditos</th></tr><tr><td colspan="2">Gestión Pública Orientada a Resultados</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">Contexto institucional y análisis organizacional</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">Análisis cuantitativo para Gerentes Públicos</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">Política y gestión pública</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">Gestión Pública local y territorial</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">Análisis económico para la toma de decisiones</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">Total Créditos</td><td>12</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">Asignaturas - Arquitecturas De Tecnologías De La Información</th><th>Créditos</th></tr><tr><td colspan="2">Arquitectura de Software</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">Gerencia de Proyectos para Arquitectura</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">Arquitectura de Seguridad</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">Total Créditos</td><td>12</td></tr></table>	Asignaturas - Gestión Pública		Créditos	Gestión Pública Orientada a Resultados		2	Contexto institucional y análisis organizacional		2	Análisis cuantitativo para Gerentes Públicos		2	Política y gestión pública		2	Gestión Pública local y territorial		2	Análisis económico para la toma de decisiones		2	Total Créditos		12	Asignaturas - Arquitecturas De Tecnologías De La Información		Créditos	Arquitectura de Software		4	Gerencia de Proyectos para Arquitectura		4	Arquitectura de Seguridad		4	Total Créditos		12
Asignaturas - Gestión Pública		Créditos																																						
Gestión Pública Orientada a Resultados		2																																						
Contexto institucional y análisis organizacional		2																																						
Análisis cuantitativo para Gerentes Públicos		2																																						
Política y gestión pública		2																																						
Gestión Pública local y territorial		2																																						
Análisis económico para la toma de decisiones		2																																						
Total Créditos		12																																						
Asignaturas - Arquitecturas De Tecnologías De La Información		Créditos																																						
Arquitectura de Software		4																																						
Gerencia de Proyectos para Arquitectura		4																																						
Arquitectura de Seguridad		4																																						
Total Créditos		12																																						
2	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Dirección Logística y Financiera para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía.																																							

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.
2.1	Informar al supervisor las novedades, incumplimientos, faltas a los reglamentos que se presenten con los funcionarios que adelanten el posgrado Maestría en Gestión Pública y Arquitecturas De Tecnologías De La Información.
2.2	Dar a conocer el reglamento estudiantil y reglamento académico a los funcionarios seleccionados para adelantar el programa de posgrado.
3	DESCRIPCIONES GENERALES
3.1	Los colaboradores que el contratista vincula como docente y personal administrativo para el cumplimiento del objeto del contrato no tienen vínculo con la Policía Nacional. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.
3.2	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.
3.3	El supervisor del contrato acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.
3.4	SEGUIMIENTO E INFORME FINAL: El contratista se compromete a realizar seguimiento a los eventos académicos y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.
3.5	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
3.6	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
3.7	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
3.8	Ningún funcionario estudiante podrá realizar o solicitar alguna modificación (aplazar, modificar) del pensum académico, sin autorización del ordenador del gasto previa coordinación con el supervisor del contrato.
3.9	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo el contratista, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.
3.10	El contratista debe informar al supervisor de manera oportuna todas las novedades que se presenten con los funcionarios en cumplimiento con los programas académicos, como son ausencias, perdidas de créditos académicos, notas, faltas disciplinarias.
4	CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
4.1	El contratista deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la



	vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
4.2	En caso de presentarse un accidente de trabajo con el personal profesional encargado de brindar la maestría, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.
4.3	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, afiliación a Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
4.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.
4.5	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.
5	CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
5.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.
5.2	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel".

Mayor **VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ**
Estructurador Estudios Previos

Teniente Coronel **DIEGO FERNANDO GUÍO RIVERA**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

MATRIZ DE RIESGOS																						
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO OCURRA
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRUCTA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1	2	BAJO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	NO SE CUMPLA LA CAPACITACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: La presentación de la oferta implica la aceptación expresa por parte del oferente de la distribución de riesgos prevista por la Policía Nacional y de las estrategias definidas para su tratamiento, mitigación y administración. Así mismo, de conformidad con los principios de planeación y gestión del riesgo contractual, corresponde al estructurador de los estudios previos identificar, tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, atendiendo las particularidades de cada proyecto y los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, jurídicos y operacionales que puedan incidir en el desarrollo del objeto contractual.

Mayor VÍCTOR MANUEL MENDOZA NUÑEZ

Estructurador Estudios Previos

Teniente Coronel DIEGO FERNANDO GUIO RIVERA

Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

11F-FR-0071

Version:10

aprobación: 17/06/2024

Página 1 de 1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, SIN MENOSCABO DE HACER EXIGIBLES LOS OTROS PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A PROBAR. ASÍ MISMO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA O DESCONTADA SEGÚN EL CASO, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL RESPECTIVO PAGO DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE UNA ESTIMACIÓN O TASACIÓN ESTIMADA DE PERJUICIOS.

Mayor **VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ**
Estructurador Estudios Previos

Teniente Coronel **DIEGO FERNANDO GUÍO RIVERA**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

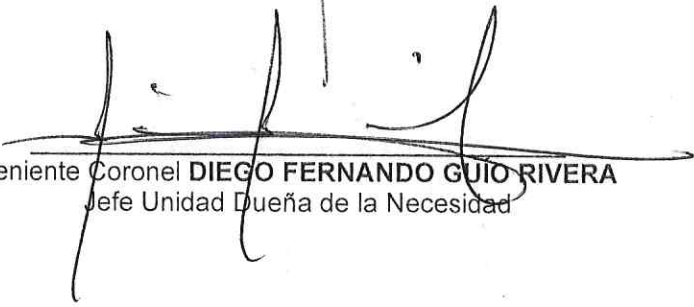


Bogotá,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICLA.

En mi calidad de Jefe del Área de Contrainteligencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que el personal del Área de Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia Policial, cuente con estudios profesionales y especializados que permitan el correcto desempeño, seguimiento, orientación y control a la ejecución de los procedimientos de su misionalidad; que sean priorizados por el mando institucional y que surjan como necesidad de la Institución, por lo cual es necesario que cinco funcionarios adelanten la MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA y MAESTRIA EN ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Lo anterior con el propósito que las actividades asignadas que realicen, obedezcan a la instrucción emanada de conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores durante el desarrollo de procesos contractuales encaminados a suplir las necesidades institucionales para la prestación del servicio de policía, la implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir al desarrollo de las metas y objetivos institucionales.


Mayor **VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ**
Estructurador Estudios Previos
Teniente Coronel **DIEGO FERNANDO GUIO RIVERA**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.
10. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".
11. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales),

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

12. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
13. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del concepto ambiental Nro. ACTA – 241– DIPOL - PLANE - 2.21; QUE TRATA DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO A LOS ESTRUCTURADORES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LA INCLUSIÓN DE LAS CLÁUSULAS AMBIENTALES.



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los datos de los funcionarios que serán capacitados en el programa académico MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA y la disponibilidad horaria del funcionario que se requiere para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

